

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 41
DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Honorable Asamblea:

A las Comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnada para el estudio, análisis y dictamen correspondientes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 173, 176, 182 numeral 1 y 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen:

Metodología

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para la elaboración del presente dictamen y de la iniciativa anterior en la materia.

II. En el capítulo “Contenido de la iniciativa” se sintetiza el alcance de la propuesta y un estudio comparativo con países desarrollados y en vías de desarrollo.

III. En el capítulo “Consideraciones” se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de estas comisiones.

I. Antecedentes

Primero. Con fecha 23 de septiembre de 2014, en sesión plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, presentada por los diputados Alejandro Rangel Segovia, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Irazema González Martínez Olivares y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrita por los diputados Marco Alonso Vela Reyes; Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas del Toro, Rosalba Gualito Castañeda, Benito Caballero Garza, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Minerva Castillo Rodríguez, José Everardo Nava Gómez, Patricia Retamoza Vega y Fernando Zamora Morales, todos ellos conformantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, por las diputadas María del Rocío Corona Nakamura, Dulce María Muñiz Martínez y los diputados Juan Pablo Adame Alemán, Marco Antonio González Valdez, Faustino Félix Chávez y Rafael González Reséndiz.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó el turno de la propuesta a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción para estudio y dictamen (oficio número 62-II-3-1837).

Tercero. Con fecha 31 de octubre de 2013 fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifican y adicionan diversas disposiciones del cuarto párrafo de la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Dicha iniciativa precluyó en abril de 2014; sin embargo, en

su análisis se recogieron comentarios, observaciones, opiniones y propuestas que nutren la presente iniciativa, adicionando modificaciones inherentes a la Ley de Ciencia y Tecnología, particularmente los artículos 40 Bis y 51, con relación a la inclusión de todas las entidades e instituciones cuya misión sea realizar actividades de investigación y desarrollo.

Cuarto. Para la elaboración de la iniciativa en análisis y el presente proyecto de dictamen se realizaron trabajos incluyentes con la finalidad de verificar la atención y regulación en materia de transferencia de tecnología y creación de empresas de base científica y tecnológica incluida en la iniciativa, a saber: sesión de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología celebrada el 21 y 22 de junio de 2013 en la Universidad Autónoma de Nuevo León, el simposio *Contribuciones a la agrogenómica para el desarrollo empresarial y la competitividad nacional*, en Irapuato, Guanajuato, el 15 y 16 de agosto de 2013, el foro para el análisis a la Ley de Ciencia y Tecnología el día 11 de septiembre de 2013, y 2 mesas de trabajo realizadas en la Cámara de Diputados y en el Instituto Nacional de Medicina Genómica en febrero y marzo de 2014, respectivamente. En conjunto, se presentaron alrededor de 160 invitados expertos, más de 90 fueron académicos, funcionarios y directivos de centros públicos de investigación (CPI), instituciones de educación superior (IES) y de otros entes que realizan investigación y desarrollo, el resto provenían de instituciones como Conacyt, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Presidencia de la República. Todos los asistentes de los entes mencionados han manifestado su beneplácito por esta iniciativa, pues resuelve una necesidad patente para la comunidad científica del país que ha sido planteada desde hace 20 años.

II. Contenido de la iniciativa

Fundamentación

La iniciativa materia de este dictamen tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país al incentivar el establecimiento de instancias de gestión para transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y desarrollo (I+D) y eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades

que implican su **vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros**; a saber: la formación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios, colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en instituciones y las entidades dedicadas a tareas de ciencia, tecnología e innovación, así como de los investigadores formados en ellos.

Para ello es necesario realizar modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, pues aun cuando en el artículo 40 se encuentran contenidas disposiciones con relación a las actividades mencionadas, se da cobijo sólo a IES y CPI, dejando fuera a las instituciones de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación (estatuto, acta, decreto o equivalente) tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente lo realicen (por ejemplo, los 23 institutos nacionales de salud, el Instituto Nacional de Metrología, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, y otras 11 instituciones enumeradas en la relación de entidades paraestatales de la administración pública federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento).

Posteriormente, el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología remite a los investigadores a observar el último párrafo de la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a fin de prevenir que se incurra en el conflicto de intereses y es que en esta disposición, se incluye sólo a investigadores de CPI, dejando fuera del supuesto jurídico a IES, y a las entidades y los organismos de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación. Dicha imposibilidad da pie por un lado a la pérdida de oportunidades de crecimiento para la institución, los investigadores y la sociedad en general, y por otro podría dar pie a prácticas no deseadas como uso de “prest nombres”.

Así, la iniciativa en cuestión propone:

1. Ampliar a fin de incluir en el supuesto jurídico contenido en los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y

Tecnología a investigadores de CPI, IES, y las entidades y los organismos de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación. Actualmente, en el artículo 40 Bis sólo consideran a las universidades e instituciones de educación pública superior y los centros públicos de investigación como las que pueden crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento. Dejando fuera a las entidades de la administración pública federal, en tanto que el artículo 51 sólo considera a los centros públicos de investigación como los responsables de promover con los sectores público y privado la formación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros, así como de los investigadores formados en ellos, dejando un vacío en relación con instituciones de educación superior y aquellas entidades de la administración pública federal cuyas actividades sean de I+D.

2. Ampliar a fin de incluir en el supuesto jurídico contenido en el cuarto párrafo de la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos al personal de instituciones de educación superior y las entidades e instituciones de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente lo realicen y que sean considerados servidores públicos.

3. De manera integral, aclarar el existente vacío legal, en donde se les señalan como sujetos de responsabilidades pero no se precisan los términos de éstas como sí se hace en el caso de los centros públicos de investigación, tanto en la Ley de Ciencia y Tecnología, como en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de tal manera que se prevenga que los investigadores universitarios sean juzgados y sancionados discrecionalmente, dando pie a injusticias o paso a la corrupción; con lo cual se estaría impidiendo su pleno desarrollo profesional al no tener claro el límite de un posible conflicto de intereses; se inhibe la inversión privada para fomentar la ciencia y la tecnología; así como las capacidades de emprendedurismo de los propios investiga-

dores. Todo ello, en detrimento de la investigación, la ciencia y el desarrollo tecnológico en México y de la transferencia que los tiempos actuales demandan.

Motivación

La iniciativa en cuestión atiende diversas solicitudes que la comunidad académica ha tenido desde hace al menos 20 años.

A continuación se plantean las principales solicitudes atendidas y se realiza un análisis social y político que conlleva la iniciativa:

- La petición de la comunidad científica, empresarios y académicos en la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación presentada por el doctor José Narro en noviembre de 2013, que plantea:

La revisión de la normatividad de las IES y CPI para permitir la obtención de incentivos económicos, cuidando que no haya conflictos de interés, para mayor vinculación de los investigadores con el sector empresarial, corrigiendo el andamiaje legal que impide el incremento de inversión privada en la creación y transferencia de tecnología científica (contratos de transferencia, movilidad de academia a la empresa (*spin-offs*) o empresas iniciadas por investigadores.

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cuyo objetivo 3.5 establece “hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social, sostenible” a través de estrategias como la 3.5.4., que busca “contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado”, con la creación y expansión de empresas de alta tecnología, fomentando la innovación tecnológica y el autoempleo en los jóvenes.

- La búsqueda del aumento en el número de patentes nacionales que hoy solo representa 8 por ciento del total (mil 292 de 15 mil 314) y con ello la creación de valor y elevación de productividad con mejores ingresos a la mente y mano de obra, y más empleos en diferentes ramas industriales.

- Más de 500 instituciones de educación superior con no menos de 20 mil investigadores en ellas y 21 mil 359

miembros del Sistema Nacional de Investigadores, además de los no menos de 14 mil investigadores insertos en la iniciativa privada, para un total de 65 mil investigadores beneficiados. Sin contar el gran número de estudiantes inscritos en los más de 10 mil programas de posgrado existentes en el país y que eventualmente formarán parte del cuerpo de investigadores de beneficiados.

- Cubriremos por esta vía como país las cuotas del 25 por ciento de componentes nacionales establecidas en la reforma energética y elevaremos a México de la posición 72 entre los 145 países considerados en el índice de la economía del conocimiento establecido por el Banco Mundial.

III. Consideraciones

Primera. Las comisiones dictaminadoras realizaron el análisis de la iniciativa para reformar las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de acuerdo con los argumentos jurídicos presentados la consideran viable, toda vez que plantea lograr un cambio integral que pueda colaborar a desarrollar un ecosistema favorable de innovación, con la transparencia y objetividad necesaria pues resulta indudable que el desarrollo tecnológico internacional nos ha absorbido y en él, México ha quedado rebasado, pese a que en el país se cuenta con los recursos humanos y materiales esenciales para transitar por esta vía.

Segunda. De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, la regulación en materia de transferencia de tecnología –particularmente con relación a la creación de empresas de base científica y tecnológica– es hoy una necesidad apremiante que ya todos los países desarrollados han resuelto y la mayoría de los países en desarrollo han atendido.

Con relación al estatus que guarda el trabajo de los investigadores dedicados a actividades de investigación científica y tecnológica en el resto del mundo se realizó un **análisis comparativo**, y se encontró lo siguiente:

Estados Unidos legisló en la materia que nos ocupa desde 1980 por medio de un instrumento que agrupó diversas inquietudes en la materia y sirvió de base para desarrollar nuevas iniciativas que dieron origen y mantienen el estado que hoy tiene en relación a desarrollo tecnológico, la Ley Bayh-Dole. Entre la gran gama de

contenido, existe una política uniforme de patentes para los derechos de invenciones realizadas por empleados del gobierno (*uniform patent policy for rights in inventions made by government employees*), apoyada por una enmienda referida dentro de la Ley Bayh-Dole que incluso les permite poseer el título de una patente realizada por sus investigaciones.

Brasil, en su Constitución se encuentra contenido un capítulo (el IV) dedicado a ciencia y tecnología, cuyo artículo 218 establece: El Estado promoverá e incentivará el desarrollo científico, la investigación y la capacitación tecnológica y con base en ello, el 5 de julio de 2004, la Cámara de Diputados del Congreso del Brasil aprobó la Ley de Innovación con el fin de proporcionar incentivos para incrementar las actividades innovadoras y facilitar la investigación científica y tecnológica de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (Pyme) con la participación de investigadores.

Colombia cuenta incluso con una política nacional de fomento de la investigación y la innovación, en la cual se encuentra el programa de apoyo a las incubadoras de base tecnológica y se favorece la creación de empresas de base tecnológica con participación de investigadores o innovadores de instituciones de educación superior (*spin offs* universitarios).

Finalmente, el caso más emblemático de desarrollo económico de los últimos años, “el milagro del río Han”: **Corea del Sur**. En la materia que nos ocupa, encontramos que Corea del Sur no sólo permite a sus investigadores participar en empresas, sino que los incentiva con programas que involucran fuertes sumas de dinero para que logren desarrollos basados en ciencia básica, por ejemplo el Programa de Iniciativas de Investigación Creativa, que representa un reflejo de su idea de política pública basada en pasar de la imitación a la innovación.

Tercera. Si bien en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los investigadores en ciencia y tecnología no están catalogados como tales en la denominación de “servidores públicos”, es preciso denotar que la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es la que tiene por objeto reglamentar el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establece en el artículo segundo: “Son sujetos de esta ley, los servidores públicos federales mencionados en el párrafo primero del artículo 108 Constitucional, y **todas las personas que manejen o**

apliquen recursos públicos federales”. Por tanto, en este orden de ideas, los investigadores de IES, CPI y las entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, enlistadas en el Diario Oficial de la Federación a través de la relación de entidades paraestatales de la administración pública federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento, efectivamente, son considerados servidores públicos y se hace necesaria la atención de los mismos en este sentido.

Cuarta. La iniciativa en análisis brinda elementos facilitadores para la creación de un ecosistema propicio para el desarrollo científico, tecnológico e innovación en el país y contribuye de esta manera al cumplimiento del objetivo 3.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que es justamente “hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”, a través de estrategias como la estrategia 3.5.4., que busca “contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado” y líneas de acción que consisten en “incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología”.

Quinta. Asimismo, encontramos que la Iniciativa contribuye a la resolución de uno de los puntos presentados en el estudio *Hacia una agenda nacional de ciencia, tecnología e innovación*, en el cual se establece como tesis central que México está inserto en un mundo que enfrenta grandes y complejos desafíos sin precedente, por lo que debe lograr mayor capacidad competitiva mediante la dinamización de la economía del conocimiento, la información y la innovación, por lo que debe hacer de estos palancas fundamentales para el crecimiento económico sustentable que favorezca el desarrollo humano y posibilite una mayor justicia social, y que fue presentado por un grupo representativo de la mayoría de instituciones universitarias y empresariales de México y particularmente al capítulo 12 que expone los aspectos relativos a la legislación sobre ciencia, tecnología e innovación y destaca en el párrafo XII.3 que es fundamental un marco legal moderno que incluyendo los mecanismos de fiscalización, pueda ser adecuado a las actividades de los investigadores como servidores públicos

diferenciados y que permita su vinculación con el sector productivo.

Sexta. Considerando además que los investigadores de CPI sí pueden realizar acciones de vinculación y transferencia establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el hecho de que no se considere a los demás investigadores de instituciones de educación superior y de las entidades o instituciones que no sean considerados centros públicos podría incluso constituir una violación a derechos humanos fundamentales pues se estaría cometiendo un acto de discriminación. Al mismo tiempo no se podría quitar esta libertad ya existente a los investigadores de CPI ya que el artículo 1o. de la Carta Magna especifica: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o **cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas**”. Además, los mismos centros niegan la posibilidad a los inventores de licenciar su propio invento, lo cual también discrimina a los mismos, con los cambios previstos en la iniciativa se evita cualquier condición discriminatoria.

Séptima. Si bien la iniciativa promueve una mayor libertad para los investigadores y desarrolladores de innovaciones tecnológicas, no deja de remitirlos a la normativa interna que cada institución (centro público de investigación, instituciones de educación superior y aquellas instituciones de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación –estatuto, acta, decreto o equivalente tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente lo realicen) tiene o debería tener, y que para cualquier alianza científico-empresarial se deberá cumplir. En tal virtud, es de percibirse la falta de dicha normativa en un buen número de las instituciones anteriormente mencionadas, por ello se crea un transitorio que prevea la obligatoriedad para que en tiempo y forma, todas las instituciones cumplan y tengan una normativa a seguir por sus investigadores. Cabe destacar en este sentido la participación del Comité Intersectorial de Innovación (CII) de la Secretaría de Economía con la elaboración una propuesta con los elementos mínimos necesarios que construyan dicha normatividad.

Octava. Con la aprobación de este dictamen, las Comisiones de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Antico-

rrupción consideran que estas nuevas disposiciones lograrán el establecimiento de un nicho propicio para estimular la innovación mediante el desarrollo científico y tecnológico del país al promover la transferencia de tecnología hasta el punto de lograr una mayor vinculación entre los actores del sector académico, industrial y de gobierno (triple hélice) con el fin único de coadyuvar en el desarrollo económico, social y cultural del país con un amplio beneficio a la sociedad en general.

Por las consideraciones que anteceden, las comisiones dictaminadoras establecen que es de aprobarse en sus términos el contenido de la iniciativa, por encontrarlo debidamente fundado y motivado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 173, 176, 182, numerales 1 y 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que se presenta a consideración esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Artículo Primero. Se reforman los artículos 40 Bis, párrafos primero y segundo, y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 40 Bis.

Las instituciones de educación superior, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, y efectivamente las realicen, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en los mismos, así como del personal de dichas entidades e instituciones.

Estas unidades de vinculación y transferencia de conocimiento podrán constituirse mediante la figura jurídica que mejor convenga para sus objetivos, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando no se constituyan como entidades paraestatales y podrán contratar por proyecto a personal académico de dichas entidades e insti-

tuciones sujeto a lo dispuesto a los artículos 51 y 56 de esta ley.

...

Artículo 51.

Los centros públicos de investigación, las instituciones de educación superior y las entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente lo realicen, promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros, entidades e instituciones, así como de los investigadores, académicos y personal especializado adscritos al centro, institución o entidad, que participen en la parte sustantiva del proyecto.

Con relación a lo dispuesto en el párrafo anterior, los órganos de gobierno de las instituciones, centros y entidades aprobarán y establecerán lo siguiente:

I. Los lineamientos y condiciones básicas de las asociaciones, alianzas, consorcios, unidades, redes o nuevas empresas que conlleven la participación de instituciones, centros y entidades, con o sin aportación en el capital social en las empresas de que se trate; y

II. Los términos y requisitos para la incorporación y participación del personal de instituciones, centros y entidades en las asociaciones, alianzas, consorcios, unidades, redes o nuevas empresas de que se trate.

Asimismo, los órganos de gobierno de las instituciones, centros y entidades podrán establecer apoyos y criterios conforme a los cuales el personal de los mismos pueda realizar la incubación de empresas tecnológicas de innovación en coordinación con la propia institución, centro o entidad, según corresponda y, en su caso, con terceros.

Los términos, requisitos y criterios a que se refiere la fracción II y el párrafo anterior serán establecidos por los órganos de gobierno o equivalente de las instituciones, centros y entidades mediante normas generales que deberán

expedir al efecto y que consistirán en medidas de carácter preventivo orientadas a evitar que su personal incurra en el conflicto de intereses al que hacen referencia los artículos 8, fracción XII, y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Previo a su expedición, estas normas deberán contar con la opinión favorable emitida por el respectivo órgano interno de control.

Los órganos de gobierno o equivalente también determinarán lo relativo a los derechos de propiedad intelectual y los beneficios que correspondan a instituciones, centros y entidades en relación a lo dispuesto en este artículo.

Para promover la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de las instituciones, centros y entidades, los órganos de gobierno o equivalente aprobarán los lineamientos que permitan otorgar a los investigadores, académicos y personal especializado, que los haya generado hasta 70 por ciento de las regalías que se generen.

Artículo Segundo. Se **reforma** la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. a XI. ...

XII. ...

...

...

Los servidores públicos de las instituciones de educación superior, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que con tal carácter y de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica y tecnológica podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios. Dichas actividades podrán ser, además de las previstas en el citado artículo, la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas de empresas de base tecnológica, o como colaboradores o

beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. Dichos servidores públicos incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro concepto, sin respetar la normatividad institucional. El órgano de control interno respectivo verificará el cumplimiento de dicha normatividad, respetando la autonomía de la que goce, en su caso, la institución, centro o entidad;

XIII. a XXIV. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las instituciones, centros y entidades referidas en el contenido del presente Decreto que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica deberán emitir y hacer pública su normatividad institucional en un plazo no mayor de 180 días, contado a partir de la publicación del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2014.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, diputados: Rubén Benjamín Félix Hays (rúbrica), presidente; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Luis Miguel Ramírez Romero (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Marco Alonso Vela Reyes (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Teresita de Jesús Borges Pasos (rúbrica), Andrés Eloy Martínez Rojas, secretarios; Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), Patricia Lugo Barriga (rúbrica), José Enrique Reina Lizárraga (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Benito Caballero Garza (rúbrica), Minerva Castillo Rodríguez (rúbrica), Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Judith Magdalena Guerrero López (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Patricia Elena Retamoza Vega (rúbrica), Fernando Zamora Morales (rúbrica), Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Mario Miguel Carrillo Huerta (rúbrica), Marcelo Garza Ruvalcaba (rúbrica), Roberto López González.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados: Arely Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), María del Rocío García

Olmedo (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Verónica García Reyes, Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), secretarios; Lilia Aguilar Gil, Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Fernando Belauzarán Méndez (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica), Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Zuleyma Huidobro González, Alfonso Insunza Montoya (rúbrica), Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Martha Leticia Sosa Govea, Jorge Terán Juárez (rúbrica), Elizabeth Osweilia Yáñez Robles, Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra el diputado Alejandro Rangel Segovia, por cinco minutos, por las comisiones unidas, para fundamentar el dictamen.

El diputado Alejandro Rangel Segovia: Con el permiso de la presidencia. Honorable asamblea, a las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Transparencia y Anticorrupción de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Antecedentes

Primero. Con fecha 23 de septiembre del 2014, en sesión plenaria en la Cámara de Diputados se presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican los artículos referidos, presentada por los diputados Alejandro Rangel Segovia, el de la voz; Manlio Fabio Beltrones Rivera, Irazema González Martínez Olivares, y Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrita por los diputados Marco Alonso Vela Reyes, Miguel Ángel Aguayo López, Salvador Barajas del Toro, Rosalba Gualito Castañeda, Benito Caballero Garza, Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Minerva Castillo Rodríguez, José Everardo Nava Gómez, Patricia Retamoza Vega, Fernando Zamora Morales, todos ellos conformantes de Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, y también en alcance por las diputadas María del Rocío Corona Nakamura, Dulce María Muñiz Martínez y los diputados Juan Pablo Adame Alemán, Marco Antonio

González Valdez, Faustino Félix Chávez y Rafael González Reséndiz.

Para la elaboración de la iniciativa en análisis y el presente proyecto de dictamen se analizaron trabajos incluyentes con la finalidad de verificar la atención y regulación en materia de transferencia de tecnología y creación de empresas de base científica y tecnológica incluidas en la iniciativa, a saber, sesión de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología celebrada el 21 y 22 de junio de 2013 en la Universidad Autónoma de Nuevo León. El simposio Contribuciones a la agrogenómica para el desarrollo empresarial y la competitividad nacional en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, los días 15 y 16 de agosto de 2013.

El foro para el análisis a la Ley de Ciencia y Tecnología, el 11 de septiembre de 2013 y dos mesas de trabajo realizadas en la Cámara de Diputados y en el Instituto Nacional de Medicina Genómica en febrero y marzo de 2014, respectivamente.

En conjunto se presentaron alrededor de 160 invitados expertos; más de 90 fueron académicos, funcionarios y directivos de centros públicos de investigación, instituciones de educación superior y de otros entes que realizan investigación y desarrollo. El resto provenían de instituciones como Conacyt, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación de la presidencia de la república.

Cabe resaltar que todos los asistentes de los entes anteriormente mencionados han manifestado su beneplácito por esta iniciativa, ya que resuelve una necesidad patente para la comunidad científica del país que ha sido planteada desde hace 20 años.

La iniciativa materia de este dictamen tiene como objetivo primordial impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país al incentivar el establecimiento de instancias de gestión para transferencia tecnológica y vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y desarrollo, I + D, y eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que implican su vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros, a saber, la conformación de asociaciones estratégi-

cas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios, colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en instituciones de aquellas entidades dedicadas a tareas de ciencia, tecnología e innovación, así como de los investigadores formados en ellos.

Así, la iniciativa en cuestión propone ampliar con el fin de incluir dentro del supuesto jurídico contenido en los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología a investigadores de centros públicos de investigación, instituciones de educación superior y aquellas entidades y organismos de la administración pública federal, que de acuerdo a su instrumento de creación, tengan como objeto predominante la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.

Actualmente, en el artículo 40 Bis, sólo se consideran a las universidades e instituciones de educación pública superior y los centros públicos de investigación como aquellas que pueden crear unidades de vinculación de transferencia de conocimiento, dejando fuera a las entidades de la administración pública federal, en tanto que el artículo 51 sólo considera a los centros públicos de investigación como los responsables de promover conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento.

Nuevas empresas privadas de base tecnológica y redes regionales de innovación en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en dichos centros, así como de los investigadores formados en ellos, dejando un vacío en relación con instituciones de educación superior y aquellas entidades de la administración pública federal cuyas actividades sean de investigación y desarrollo.

Las comisiones dictaminadoras realizaron el análisis de la iniciativa para reformar la Ley de Ciencia y Tecnología, así como la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de acuerdo a los argumentos jurídicos presentados, la consideran viable, toda vez que plantea lograr un cambio integral que pueda colaborar a desarrollar un ecosistema favorable de innovación, con la transparencia y objetividad necesaria, pues resulta indudable que el desarrollo tecnológico internacional nos ha ab-

sorbido, y en él México ha quedado rebasado pese a que en el país se cuenta con recursos humanos y materiales esenciales para transitar por esta vía.

De acuerdo a la exposición de motivos contenida en la iniciativa, la regulación en materia de transferencia de tecnología, particularmente en relación a la creación de nuevas empresas de base científica y tecnológica, es hoy una necesidad apremiante que ya todos los países desarrollados han resuelto y la mayoría de los países en desarrollo han atendido.

En relación al estatus que guarda el trabajo de los investigadores dedicados a actividades de investigación de científica y tecnológica, en el resto del mundo se realizó un análisis comparativo y se encontró que por ejemplo en los Estados Unidos la Ley Bayh-Dole dio una existencia de una política uniforme de patentes para los derechos de invenciones realizadas por empleados del gobierno, misma que apoyada por una enmienda referida que incluso le permite poseer el título de una patente realizada por sus investigadores y que le dio una variable de despegue económico desde hace 34 años.

Brasil, en su Constitución se encuentra contenido un capítulo dedicado a ciencia y tecnología, donde se estipula que el su artículo 218 el Estado promoverá e incentivará el desarrollo científico, la investigación y la capacitación tecnológica, y con base en ello en el 2004 la Cámara de Diputados del Congreso de Brasil aprobó la Ley de Innovación, con el fin de proporcionar incentivos para incrementar las actividades innovadoras y facilitar la investigación científica y tecnológica de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas, con la participación de investigadores.

Hay otros ejemplos, como el de Colombia, como el de Corea del Sur, que entre otros han demostrado que la alianza de los investigadores, la academia, las empresas y el Estado hacen posible un despegue económico fundamental para sus respectivas economías.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente proyecto de decreto, se reforman los artículos 40 Bis y 51 de la ley de Ciencia y Tecnología para quedar como sigue:

Artículo 40 Bis. Las instituciones de educación superior, los centros públicos de investigación y aquellas entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante

realizar actividades de investigación científica y tecnológica, y efectivamente las realicen, podrán crear unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en los mismos, así como del personal de dichas entidades e instituciones.

Estas unidades de vinculación y transferencia de conocimiento podrán constituirse mediante la figura jurídica que mejor convenga para sus objetivos, en los términos de las disposiciones aplicables, siempre y cuando no se constituyan como entidades paraestatales y podrán contratar por proyecto a personal académico de dichas entidades e instituciones sujeto a lo dispuesto a los artículos 51 y 56 de esta ley.

Artículo 51. Los centros públicos de investigación, las instituciones de educación superior y aquellas entidades de la administración pública federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, y efectivamente lo realicen, promoverán conjuntamente con los sectores público y privado la conformación de asociaciones estratégicas.

Pido a la Presidencia registrar el resto del contenido del presente dictamen, a efecto de que por lo extenso de su contenido pueda así ser del conocimiento de todos los presentes. Independientemente de ello, por supuesto se ha puesto en la curul de cada uno de ustedes una síntesis, un folleto con la síntesis del contenido materia de este dictamen que esperamos sea de aprobación conjunta. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
María Beatriz Zavala Peniche**

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Ya forma parte, diputado, del Diario de los Debates. Le agradezco, fue bastante extenso, casi el doble del tiempo. La diputada Lizbeth Gamboa Song. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song (desde la curul): Gracias, presidenta. Muy buenas tardes.

Con el objeto de felicitar al diputado promovente. Ya no lo veo en la tribuna, creo que está en las primeras filas de este recinto, pero quiero hacer una felicitación muy extensiva al diputado Rangel Segovia por esta iniciativa.

Yo tuve la oportunidad de conocer la iniciativa desde sus orígenes, cuando fungía como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a la cual fue turnada para análisis y opinión, y el diputado Rangel Segovia fue un hombre extremadamente persistente, un hombre tenaz y el día de hoy seguramente va a ver culminado con los votos de quienes somos parte de esta LXII Legislatura, un anhelo en cuanto a fomentar que poco a poco México pueda participar cada día más en los temas académicos, de investigación y de patentes que tanta falta nos hacen.

Él ya expuso ejemplos. Efectivamente entregó en cada curul una copia del documento y de nueva cuenta felicitar al diputado promovente, al diputado Rangel, y enhorabuena para la ciencia y la tecnología de México.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Sí, diputada gracias. Constarán sus palabras y hay oradores por cada grupo parlamentario.

Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario, las siguientes diputadas y diputados.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza. Tiene la palabra usted, diputado. Ya está usted en la tribuna.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy es un día que sin duda marcará precedente en el sector de la ciencia, la tecnología e innovación gracias al dictamen que estamos a punto de votar, que si bien propone el Grupo Parlamentario del PRI, éste viene cobijado por toda la sociedad científica y tecnológica nacional e internacional, con la venia de todos los grupos parlamentarios sin distinción de color.

En México hay una sólida comunidad de científicos con al menos 80 mil investigadores y sólo 22 mil forman parte del sistema nacional de investigadores, los demás forman parte de la academia y de la iniciativa privada.

La soberanía y el bienestar de una nación se apoyan en la generación de nuevos conocimientos que sean útiles para la sociedad. En ese sentido, los inventos y la innovación tecnológica representan el futuro de los países. Actualmente más del 50 por ciento del producto interno bruto de las

principales economías de la OCDE se basa en el conocimiento.

México, pese a contar con recursos humanos suficientes para detonar un quehacer científico, vigoroso y relevante está rezagado en esta materia, incluso entre los países de Latinoamérica, compañeros legisladores, México importa alrededor del 95 por ciento de su tecnología que utiliza en sus equipos, en su infraestructura empresarial, en el desarrollo del campo, la pesca y la seguridad, entre otros sectores.

La gran pregunta es, ¿Por qué tenemos estudiantes, licenciados, maestros, doctores en ciencia y economía, entre otras áreas, que obtienen premios y reconocimientos a nivel mundial en diferentes foros, cumbres y simposios, en distintos temas alrededor de todo el orbe y no podemos consolidar la implementación de los productos, procesos e ideas en materia de ciencia, tecnología e innovación en este país?

Ante ese panorama y para enfrentar los retos de una economía globalizada es necesario impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica en México, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de la información científica y tecnológica.

Para Nueva Alianza impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología es un compromiso que hemos asumido desde nuestra conformación. Creemos firmemente que es la base del progreso de una educación de calidad y queremos llevar a nuestro país a establecer una economía del conocimiento. Es por ello que acepté la encomienda que me da mi partido al presidir la Comisión de Ciencia y Tecnología de la presente Legislatura.

El presente dictamen tiene el objetivo de eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que implican su vinculación en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación a terceros.

Para conocer el impacto que esto causaría en el sector se llevaron a cabo varias reuniones en comisiones unidas en Ciencia y Tecnología y de Transparencia y Anticorrupción desde que se presentó la primera iniciativa el 31 de octubre. En estas reuniones participaron Conacyt, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, UNAM, Red-

nacecyt, Canacindra, entre otras muchas más, y bueno, se tomaron en cuenta las opiniones de estos líderes del sector a nivel mundial, tomadas en parte en el Parlamento Mundial Electrónico, celebrado en Corea, en la Conferencia Internacional sobre Gobernanza Global de la Internet en Brasil.

No puedo dejar de mencionar los foros de Innovación en Políticas Públicas, organizados por la Fundación Idea y el Centro Woodrow Wilson en los últimos dos años en la Ciudad de Washington D.C., a todos los que participaron, a los titulares de las dependencias, a los presidentes integrantes de estas asociaciones mi más profundo reconocimiento y agradecimiento porque esta reforma es de ustedes.

Es de mencionar, que gracias a estas reuniones de trabajo y a la participación activa de todo el sector, funcionarios y legisladores, se modificó la iniciativa original, pasando por tres adecuaciones y fue así como pudimos llegar al trabajo final presentado el 23 de septiembre y que hoy estaremos votando en unos momentos.

Por ello, pido a todos ustedes, compañeros legisladores, nuestro voto a favor del presente dictamen, tomando en cuenta que para el sector de la ciencia, tecnología e innovación ésta no es reforma, es la reforma en beneficio de nuestro objetivo común, que es México. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, diputado Félix. Tiene la palabra ahora la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, para fijar postura de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. La Comisión de Ciencia y Tecnología y de Transparencia y Anticorrupción, han puesto a consideración de esta honorable asamblea, el proyecto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

El objetivo es impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país, al incentivar el establecimiento de instancias de gestión para la transferencia, tecnología y vinculación en todas las instituciones con actividades de investigación y desarrollo, y eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que

implican su vinculación con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros.

Es decir, se permitiría la formación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas privadas de base tecnológica, participación como socios, colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro y de redes regionales de innovación, en las cuales se procurará la incorporación de desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en instituciones y las entidades dedicadas a tareas de ciencia, tecnología e innovación, así como los investigadores formados en ellos.

El crecimiento económico está fundamentado en el desarrollo de las fuerzas productivas de los países. Éste solo se logra con el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.

Este principio se ha fortalecido en la actual etapa de desarrollo histórico en la sociedad del conocimiento que vivimos hoy.

Por ello, es menester fortalecer el apoyo y los recursos destinados a estas áreas. Recordemos que nuestro país apenas destina un 0.55 por ciento del producto interno bruto a ciencia y tecnología, mientras que las recomendaciones estiman que al menos se debe invertir el 1 por ciento en esta área. Es decir, aún tenemos una deuda con la ciencia y la tecnología nacional.

Pero también estamos claros que no se requieren únicamente recursos financieros, se requiere de un marco institucional y legal que permita la creación de conocimientos nuevos, soluciones eficientes a problemas sociales, económicos y naturales, vinculación con el sector productivo.

Por ello, vemos positivo en esta iniciativa, el permitirles a los investigadores vincularse con terceros para la realización de actividades de investigación, así como participar en asociaciones, alianzas y otras figuras que tienen como finalidad la vinculación universidad-empresa-sociedad. Sin embargo, la cuestión de los derechos de propiedad sigue siendo la problemática central en torno a los procesos de vinculación, en este caso, en torno a la participación de funcionarios públicos en dichos procesos de vinculación.

El primer conflicto se encuentra ante la determinación de las propiedades de una investigación en sus resultados. ¿Es

de la institución donde labora el investigador? ¿Es el investigador que desarrolla el proyecto? ¿Qué porcentaje corresponde a cada uno de ellos?

Sin duda, falta clarificar este punto, pero más preocupación causa lo relativo al personal que labora en centros de investigación e instituciones educativas y en las entidades de la administración pública relacionadas, y que son personal administrativo y gestores, pues ello puede obtener beneficios del desarrollo e institucionales en las que laboran y bajo el amparo de esta ley, sin caer a un conflicto de intereses.

Sin duda, la iniciativa tiene un propósito loable y atendible. Sin embargo, creemos que falta acotar de forma más clara y expresa quién puede y quién no puede ni debe vincularse con terceros sin comprometer el patrimonio de la institución, de los investigadores y de la nación. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputada.

Me voy a permitir darles la bienvenida a estudiantes de derecho y relaciones internacionales de la Facultad de Estudios Superiores, Aragón. Invitados por el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, que aquí nos acompaña. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene la palabra ahora, el diputado José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, para fijar postura hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, presidenta. Diputadas y diputados, con la expedición de la nueva Ley de Ciencia y Tecnología en 2002 se han dado avances significativos en el ramo como la creación del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Foro Consultivo, Científico y Tecnológico.

Sin omitir la reforma de 2009, que incorpora programas especiales de ciencia, tecnología e investigación para el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen el desarrollo nacional. Y la de 2011 que establece que el programa citado incluirá una visión de largo plazo y proyección de hasta 25 años actualizándolo cada tres años que coincidan con el inicio de cada legislatura del Congreso de la Unión.

Es importante que México dé la notabilidad a la ciencia y tecnología para dejar de depender y comenzar a mostrarle al mundo la capacidad, capital científico, intelectual y tecnológico con el que contamos.

Nuestro gobierno debe considerar prioritario este rubro, que de no ser así seguiremos dependiendo de la tecnología extranjera y seguiremos teniendo fugas de capital científico e intelectual.

En la etapa actual de la economía del conocimiento, el papel que juega la ciencia, la tecnología y la innovación, es vital y cada vez más relevante para el verdadero desarrollo de México.

El gobierno debe tomar en cuenta a la ciencia y tecnología dentro de su política con mayor interés y apoyo, priorizándolo como un elemento fundamental para el desarrollo del país. De no ser así, México estaría destinado a seguir dependiendo de la compra de tecnología extranjera por lo que el mayor desarrollo coadyuvaría en el proceso de consolidación de una política de Estado, sustentada en la eficacia del sistema nacional de ciencia y tecnología.

El dictamen solicita que los servidores públicos de las instituciones de educación superior, los centros públicos de investigación y las entidades de la administración pública federal a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología que, con tal carácter y de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica, podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado, social y recibir beneficios.

Dichas actividades podrán ser la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros, transferencias de conocimiento, licenciamiento, participación como socios, accionistas de empresas de base tecnológica o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual, perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda.

Dichos servidores públicos incurrirán en conflictos de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro concepto sin respetar la normatividad institucional. El órgano de control interno respectivo verificará el cumplimiento de dicha normatividad.

Por lo anterior, en lo particular me abstendré en esta iniciativa. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputado Soto. Tiene la palabra ahora la diputada Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México, para fijar postura de su grupo parlamentario.

La diputada Mónica García de la Fuente: Con su permiso, presidenta diputada. Compañeras y compañeros diputados, es un hecho indiscutible que los descubrimientos científicos y su aplicación en el desarrollo de nuevas tecnologías tienen un impacto muy importante en la economía de los países al estimular la productividad y por ende la generación de ingresos.

En este sentido es importante destacar que el retorno de esta inversión siempre es mayor hacia el sector social que hacia el privado, por lo que a nivel mundial son los gobiernos quienes más recursos dedican a las actividades científicas y tecnológicas.

Sin embargo es necesario promover una mayor inversión por parte del sector privado. En el caso de nuestro país hemos privilegiado un sistema en el que los actores involucrados y las instituciones del sector público y privado, contribuyen a la creación, importación, adaptación, modificación y difusión de nuevas tecnologías.

El dictamen que hoy se somete a votación abona a esta situación al facilitar y proporcionar mayor certeza en la transferencia de tecnologías entre las instancias educativas y de investigación al sector empresarial.

Las modificaciones planteadas a los artículos 40 Bis y 51 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos permitirán eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades que implican su vinculación, con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros.

Con la reforma propuesta otras instancias que se dedican a la investigación y desarrollo tecnológico podrán crear unidades especializadas de vinculación y transferencia que les permitan interactuar con el sector privado usando sus desarrollos y con la participación de los propios investigadores.

Por otro lado el artículo 51 de la misma Ley de Ciencia y Tecnología impone a los investigadores la observancia del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a los conflictos de intereses y la prohibición de recibir recursos de cualquier tipo por parte de terceros, como producto de su labor de investigación.

Salvo el caso de los investigadores de los centros públicos de investigación y excluyendo a quienes realizan actividades de investigación en otras instituciones.

En el caso de la modificación al artículo 51 de esta ley y la normatividad en materia de responsabilidades de servidores públicos, se permitirá que esos investigadores puedan participar y beneficiarse de los trabajos que realicen sin que incurran en ese conflicto de interés.

No hay duda que las labores académicas y de investigación están ancladas al desarrollo nacional y son actividades nobles de gran prestigio. Sin embargo ello no excluye a quienes las realizan, de la rendición de cuentas efectivas en favor de un republicanismo efectivo.

Para finalizar quiero destacar el trabajo de mis compañeros en la Comisión de Ciencia y Tecnología y en la de Transparencia y Anticorrupción para dictaminar esta iniciativa, la cual responde a solicitudes de los sectores académicos, científicos y al empresarial.

Diputados y diputadas, en el partido verde consideramos muy positivo el presente dictamen y quiero hacer un reconocimiento al diputado Rangel y a mis compañeros de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Nuestro voto será a favor e invitamos a los demás partidos a hacer lo propio. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputada.

Esta Presidencia con mucho gusto saluda a legisladores del Parlamento Constituyente Juvenil de Baja California invitados por la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo y por el diputado David Pérez Tejeda Padilla. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a este recinto.

Tiene la palabra ahora el diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Con su venia, diputada presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados: el dictamen que hoy nos ocupa ya fue aprobado por todos los miembros de nuestro grupo parlamentario que votaron en las comisiones de origen.

Sin embargo, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones. Por un lado, y sin el ánimo de minimizar el enorme esfuerzo que está detrás de ellas, estas reformas promueven la posibilidad de que los investigadores cuyos experimentos estén financiados con recursos públicos obtengan legalmente algún beneficio privado a partir de la comercialización de los resultados de sus investigaciones y así tengan un incentivo para continuar investigando e innovando.

Por otro lado, las reformas realmente reflejan la solicitud de un número considerable de investigadores, en su mayoría asociados con las ciencias naturales, que fueron consultados por la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta honorable Cámara, ya sea directamente o a través de foros, seminarios y conferencias organizados a iniciativa de los proponentes, de manera que no hay duda de que el dictamen es el resultado de un gran trabajo realizado por ellos y ellas y que es motivo de felicitación sincera, especialmente al diputado Alejandro Rangel Segovia y a la diputada Irazema González Martínez Olivares.

Menciono que la solicitud de estas reformas provienen de investigadores de la ciencias naturales, porque la comunidad científica está formada por investigadores de todas las áreas donde se aplica el método científico para obtener conocimientos, ya que ése método es la esencia de la ciencia, pero en las áreas de las ciencias naturales como la biología, la física, la química o la medicina, es donde los resultados de la investigación científica son más susceptibles de ser incorporados a productos comercializables.

Pero es importante comentar también que alguno de los investigadores consultados asociados sobre todo con las áreas de las ciencias sociales, mostraron reservas en cuanto a la pertinencia de estas reformas sobre la base de dos argumentos principales.

El primero de ellos, es que una de las ventajas del método científico es que obliga a los investigadores a publicar con detalle los experimentos y sus resultados para que puedan ser replicados por otros investigadores y así tener la certeza de su validez y puedan entonces ser considerados como ciencia. En consecuencia, el uso particular de esos resulta-

dos se contraponen con el principio de hacerlos del dominio público.

El segundo argumento es que muy seguramente el Estado financia decididamente la investigación científica por la característica democrática que tienen su método y sus resultados, por lo que usufructuarlos de manera particular se contraponen con el espíritu del financiamiento público que busca el beneficio social.

Sin embargo, hay que reconocer que las reformas que se están discutiendo y seguramente se abran de aprobar no les darán a los investigadores de las instituciones públicas la libertad de hacer personalmente lo que quieran, ya que de acuerdo con el texto reformado de la fracción XII del artículo 8o de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dichos investigadores al ser considerados como servidores públicos –cito– “...incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro concepto, sin respetar la normatividad institucional”. Fin de la cita.

Eso significa que las instituciones donde se desempeñan los investigadores son las que colegiadamente determinarán los alcances de los beneficios que se reciban por el usufructo de los resultados de las investigaciones. Como investigador nacional coincido con mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en que estas reformas pueden potenciar la investigación y el desarrollo de innovaciones que a su vez ocasionen una mejor calidad de vida de la población. Es decir, mayor desarrollo social.

Y esperando que así sea, votaremos a favor. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias diputado Carrillo. Tiene la palabra ahora el diputado Juan Pablo Adame Alemán, por el Partido Acción Nacional, para fijar postura de su grupo parlamentario hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Muchas gracias. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en primer lugar quisiera felicitar al diputado Rangel por ese trabajo incansable, por esta iniciativa que hoy la tenemos en dictamen. El diputado Rangel se ha caracterizado por unirnos a todos dentro de la comisión en torno a esta propuesta, y han sido meses de trabajo para poder llegar al día de hoy.

No han privado los intereses políticos, tampoco lo han hecho los colores partidistas, porque una reflexión que hemos tenido en la Comisión de Ciencia y Tecnología, y que nos duele y nos pesa, es que discursos van y discursos vienen para hablar de la importancia de la ciencia y la tecnología en nuestro país, del objetivo que tenemos para poder invertir tanto porcentaje del PIB en ciencia y tecnología, y que pocas veces –muy pocas veces– se materializan esos discursos.

Lo que estamos viviendo el día de hoy y lo que vamos a votar como diputados es quitar esas cadenas a los investigadores para que entonces todo el conocimiento, toda la investigación, que han generado con recursos públicos pueda ser regresado en beneficio de los mexicanos. Esto es lo que vamos a votar y ahí está el interés superior de esta Cámara de Diputados, en poder regresarle los impuestos que pagan todos los mexicanos en una inversión de conocimiento y desarrollo para una mejor calidad de vida, porque lo que ya se invirtió tiene que ser regresado para todos y cada uno de los mexicanos.

La importancia también de este dictamen se muestra en los candados que se les pone para que esto no sea motivo de abuso, sino que sea una oportunidad en donde todos los investigadores del país y todos aquellos jóvenes, porque necesitamos pensar en las generaciones que en este momento están estudiando, puedan tener también una oportunidad de desarrollo.

Debemos dejar de nuestra mente y quitar de nuestro país la idea que los investigadores tienen que ser sólo esas personas que estén sólo en el aula, sólo en el laboratorio y no desarrollando ese conocimiento en la iniciativa privada y en el sector privado.

La importancia de poder votar esto nos lleva a una reflexión fundamental como diputados de este país. Las acciones que nosotros hagamos a favor de la ciencia y de la tecnología, del desarrollo que podamos tener como diputados pensando en la innovación, pensando en el desarrollo, nos ayudará a posicionarnos frente a la ciudadanía no sólo como diputados que están aquí sentados en sus curules, sino como ciudadanos mexicanos interesados por el desarrollo de la vida de cada uno de los mexicanos.

Por esta iniciativa que nos llevó al día de hoy aquí a poder discutir y a poder votar, creo que de todas las fuerzas políticas merece la confianza y merece su voto a favor. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, diputado Adame. Tiene la palabra ahora la diputada Irazema González Martínez Olivares, por el Partido Revolucionario Institucional, por cinco minutos.

La diputada Irazema González Martínez Olivares: Con su venia, presidenta. Antes que nada mi agradecimiento y mi reconocimiento al diputado Alejandro Rangel. Diputado, hoy es un gran día para la ciencia en México, gracias por invitarnos y hacer nuestra esta iniciativa. Y por supuesto también gracia al coordinador Manlio Fabio Beltrones, que la hizo suya. Gracias, coordinador.

Sobre todo también gracias al diputado Rubén Félix, presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, y a todos los compañeros integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología, así como a los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. En fin, a todos los grupos parlamentarios.

Hoy es un gran día para la ciencia en México. Dos documentos fueron fundamentales para la creación de esta iniciativa, la primera fue la presentación de la Agenda para la Ciencia y la Tecnología, que fue uno de los primeros eventos que se llevaron a cabo en esta soberanía con la presencia de distintos rectores de las distintas universidades públicas y privadas de este país. Además, en el Plan Nacional de Desarrollo se integra como una idea fundamental la promoción de la innovación y la tecnología en México.

Llevamos a cabo diversidad de foros, llevamos a cabo diversidad de seminarios con todos los académicos interesados en promover la comercialización de sus inventos. ¿A qué se refiere esta iniciativa? Esta iniciativa se refiere a que los académicos y científicos puedan ser servidores públicos diferenciados cuando trabajen en una institución pública. En México hoy en día no se podía.

Queríamos evitar que los académicos incurran en conflictos de interés y que la investigación básica sea el motor fundamental de la innovación y el desarrollo tecnológico, ofreciendo ventajas competitivas para el desarrollo económico incentivando el establecimiento de instancias de gestión para la transferencia tecnológica y eliminar el impedimento que tienen los investigadores para participar en actividades para asociarse estratégicamente o tecnológicamente.

En este sentido, ¿Qué significa? Que si aprobamos este dictamen el día de hoy los investigadores podrán realizar,

conformar empresas de base tecnológica para la comercialización de los derechos de propiedad intelectual e industrial de las instituciones, centros y entidades que a esto se dediquen.

¿A qué me refiero? Y quiero ponerles un ejemplo muy rápido. El caso de Google. Hoy no podríamos visualizar el Internet y las búsquedas si no existiera el algoritmo de Google, ¿Qué es lo que sucedió? Dos jóvenes investigadores, estudiantes del doctorado en su universidad se conocen y crean este algoritmo. Es un algoritmo que ahora usamos diariamente casi en todas las ciudades del mundo.

A través de la oficina de vinculación donde ellos estaban haciendo su doctorado ofrecen su tecnología a diferentes compañías de Internet, pero no les convence ninguna de las ofertas recibidas, porque las consideraban económicamente bajas, o bien, porque pensaban que no la iban a desarrollar correctamente y por ello se deciden a crear su propia empresa en enero de 1998. Es entonces cuando el dormitorio de uno de esos estudiantes se convirtió en el nuevo hogar de Google. Estos jóvenes llevaron las computadoras a su dormitorio y ahí es donde nace Google.

Esto en México, siendo ellos estudiantes de una universidad pública, no podría suceder si es que no se hacía esta reforma a la ley. Lo que ha pasado con Google ahora ya es historia. Es una compañía que creció muy rápido y en la actualidad Google tiene una plantilla de más de ocho mil trabajadores repartidos por todo el mundo. Esto no hubiera sido posible en México si estos jóvenes hubieran formado parte de una universidad pública.

Lo que se está reformando, compañeros legisladores y legisladoras, medios de comunicación, ciudadanos, estamos dándole la oportunidad a la ciencia, a los académicos de incentivar la innovación y la promoción de la tecnología para poder comercializarla, por supuesto a través de un órgano de control interno de cada una de las universidades o instituciones que se dediquen a la investigación, en donde se respetará en todos los casos su autonomía, como lo dicen las leyes referidas.

Esta ley no es solamente un legado para los científicos y los académicos de nuestro país. Es un legado para todos nosotros, los ciudadanos, y es un legado para todo el país. Es cuanto. Muchas felicidades.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Muchas gracias, diputada González.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los siguientes diputados: el diputado Fernando Belaunzarán Méndez y el diputado Ricardo Mejía Berdeja. En consecuencia tiene la palabra el diputado Fernando Belaunzarán, hasta por tres minutos.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Con su venia, presidenta. La ciencia y la tecnología es un asunto de primordial importancia para el país. Ojalá, así como le dimos importancia a este dictamen le hubiéramos dado la importancia debida en el presupuesto, todavía nos falta cumplir el 1 por ciento que nos comprometimos desde hace mucho tiempo a darle a la ciencia y a la tecnología, el 1 por ciento del producto interno bruto.

Las economías emergentes triunfadoras han apostado a la educación y a la ciencia y la tecnología, y en México nos hace falta avanzar en ese aspecto. Yo diría que es clave para la soberanía nacional, para nuestro desarrollo, la ciencia y la tecnología.

Por supuesto, yo no soy miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología, me tocó ver el dictamen como parte de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, y lo que se hace en estos casos, en muchos casos, sobre todo cuando uno está convencido de la importancia que tiene la educación y la ciencia y la tecnología para cualquier proyecto de nación exitoso que podamos tener, es hacer base e hice base con investigadores de mi universidad.

Consulté a dos, al doctor René Drucker, hoy secretario de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, su opinión, comparte el espíritu de que deben de abrirse las posibilidades para que los investigadores tengan menos trabas y puedan hacer desarrollo científico y tecnológico sin las trabas y sin la amenaza de poder ser sancionados, etcétera, por generar este desarrollo, pero incluso él considera que podemos avanzar más y que se puede avanzar más y que se le pueden quitar más trabas. Lo dejo dicho para que la Comisión de Ciencia y Tecnología lo pueda contactar y ver qué otras ideas, porque creo que es una voz importante.

Y también consulté a la doctora Rosaura Ruiz, que es una científica connotada de la Facultad de Ciencias. Hoy es su directora. Es directora de la Facultad de Ciencias. Fue presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias. Fue directora del posgrado de la Universidad y leo su comentario. Es breve, dice: en general consideramos que las modificaciones de ambas leyes constituyen un paso adelante para fa-

vorecer y dar certeza jurídica a los investigadores que deseen realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social y recibir beneficios.

Los cambios a la Ley de Responsabilidades Públicas dice: pretende que explícitamente se considere a los investigadores de las instituciones de educación superior. Antes solo consideraba al personal de centros públicos de investigación en este esfuerzo de favorecer su participación en actividades de vinculación con los sectores público, privado y social y recibir beneficios.

Es importante destacar que si bien se favorece esta participación no se deja totalmente abierta sino que debe regularse con la normatividad de cada institución en cuestión. En cuanto a lo que concierne a la UNAM y con respecto a nuestra autonomía, finaliza adecuadamente la modificación con lo siguiente: respetando la autonomía que goce, en su caso la institución, centro o entidad.

En cuanto a la Ley de Ciencia y Tecnología consideramos: 3.1 Artículo 40 Bis. El cambio abre la puerta para que las entidades de la administración pública federal que hagan investigación y no solo las instituciones de educación superior y los centros públicos de investigación tengan unidades de vinculación y transparencia de conocimiento.

Consideramos que ello será beneficioso, pues provocará el surgimiento de más áreas dedicadas a la vinculación.

Por otro lado, es interesante observar que la ley se modifica con lo siguiente, cuando habla de instituciones que hacen: actividades de investigación científica y tecnológica y efectivamente las realicen.

Esto último previene, entre comillas, prestanombres, pues no solamente las instituciones referidas deben decidir que hacen investigación sino que deben hacer investigación. Lo anterior representa una ventaja, pero será difícil demostrar en la práctica, al momento de querer, por ejemplo, aplicar una sanción, que una institución que se supone hace investigación, efectivamente lo hace.

Termino. Nota importante. El país tiene un déficit de especialistas de vinculación científica. Consideramos que esto es una veta interesante para que los planes de estudios de las carreras científicas contemplen la capacitación de temas de vinculación. Ejemplo, materias sobre gestión tecnológica. Podría pensarse, inclusive, en una especialidad o en un diplomado en vinculación científica o en transparen-

cia tecnológica. La UNAM y el Politécnico pueden contribuir a la formación de dichos especialistas.

Artículo 51. Las modificaciones al artículo en cuestión se realizan para que la Ley de Ciencia y Tecnología sea consistente con la Ley de Responsabilidades Públicas en cuanto a contemplar a los institutos de estudios superiores, etcétera, de la administración pública.

Cuatro. Adicionalmente consideramos que es importante garantizar que los beneficios que deriven de las modificaciones se extiendan a la investigación básica. Esto es muy importante ya que todo desarrollo tecnológico descansa en un sistema de investigación consolidado, es decir, no solo investigación en tecnología, sino también investigación en ciencia básica. Ésta es la opinión de la doctora Rosaura Ruiz, directora de la Facultad de Ciencias de la UNAM. Por esto votaré a favor del presente dictamen. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputado Belaunzarán. Tiene la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos, para hablar en pro.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: En principio no puede uno estar en contra de que se fortalezca a la investigación científica, a los investigadores se les den mejores condiciones de desarrollo académico y profesional y que esto venga a fortalecer esta asignatura pendiente en el desarrollo nacional y que históricamente ha sido castigada presupuestalmente.

Simplemente apuntar algunas dudas que surgen de la redacción de esta fracción, en cuanto a que refieren que dichos servidores incurrirán en conflicto de interés cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o cualquier otro concepto sin respetar la normatividad institucional.

Yo creo que aquí está una situación que se tiene que poner lupa, porque si los organismos son laxos, son permisivos y dan manga ancha para que quienes participan como servidores públicos puedan realizar todo tipo de operaciones, pues esto puede venir a dar al traste a un propósito de que

sí puedan tener otras actividades, pero que no haya ni conflicto de interés, ni tráfico de influencia, ni corrupción. Por eso en mi caso me voy a abstener, porque me parece que ahí queda una laguna que se tiene que atender.

Por otro lado señalar, que este dictamen que tiene la opinión y la participación tanto de la Comisión de Ciencia y Tecnología, como de la Transparencia y Anticorrupción, es también ocasión para hacer una reflexión ya prácticamente al cierre del periodo. Al parecer nos vamos a ir sin aprobar el Sistema Nacional Anticorrupción.

El proyecto de dictamen se circuló ya hace varios días junto con el de los salarios, la desindexación de los salarios y el tema de los gobiernos de coalición a nivel local, pero está congelado ahorita el dictamen de reforma constitucional en relación al Sistema Nacional Anticorrupción.

Me parece muy grave porque prácticamente ya en la recta final de esta Legislatura ha quedado como promesa de campaña incumplida el tema de una Comisión Nacional Anticorrupción. Después han venido una serie de iniciativas del PAN y de algunos legisladores sobre el tema pero pasa el tiempo, se acumulan escándalos de corrupción y esta reforma no merece la atención de esta Cámara.

Por eso llamamos la atención a la Comisión de Puntos Constitucionales y a los coordinadores parlamentarios a que ya no atoren la minuta y el dictamen de anticorrupción. O el tema es que no interesa, que no les preocupa que toda la opinión pública del país esté esperando que legislemos en la materia.

Sí tiene que ver con el tema porque esta enmienda atiende a los conflictos de interés. En este caso en la investigación y en la tarea de los servidores públicos, por eso lo traigo a colación.

Queremos saber si lo vamos a discutir finalmente ese tema y, si no, seguirán habiendo escándalos de corrupción, seguirán habiendo casas blancas y seguirán habiendo mochadas. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Gracias, diputado.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la

Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 373 a favor, 18 abstenciones y 0 votos en contra.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 10 del 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, de acuerdo con los siguiente:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2014 por el Pleno del Senado de la República, el Senador Jorge Emilio González Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Iniciativa con

[Handwritten signatures and marks are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.]



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, con objeto de prohibir el uso de animales en circos.

2. En dicha sesión del 11 de marzo de 2014 celebrada por el Pleno del Senado de la República, el mismo Senador presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, con el objeto de prohibir el uso de animales en cualquier tipo de espectáculos en el que sean inducidos a realizar acciones fuera de su comportamiento natural.

3. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó las dos Iniciativas en comento a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

4. El 9 de diciembre de 2014, el pleno del Senado de la República, aprobó el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre, con el objeto de prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

5.- El 10 de diciembre de 2014, la Mesa Directiva turnó la Minuta citada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

CONTENIDO DE LA MINUTA

[Handwritten signatures and initials]
JAB *[Signature]* DBA *[Signature]*

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



La Minuta que se dictamina establece que los ejemplares de fauna silvestre tienen características innatas, propias de cada especie. Los estudiosos del comportamiento natural lo denominan "Telos" y es el factor que permite distinguir las características y particularidades del comportamiento natural en cada especie, muchas de éstas incluso provistas genéticamente.

En ese orden de ideas el comportamiento natural es definido como: "[aquel] que es típicamente observado en el medio silvestre; es adaptable en un sentido evolutivo, es decir, a partir de la selección natural, permitiendo a los individuos sobrevivir más fácilmente en su ambiente particular y por ello les brinda una mejor oportunidad para dejar descendencia que a aquellos ejemplares no tan adaptados."¹ Cabe destacar que la adaptación en el sentido evolutivo va más allá del conjunto de comportamientos repetitivos con determinada frecuencia; ya que para que eso suceda implica el cumplimiento de una serie de normas de condicionamiento que controlan el desarrollo de dicho comportamiento. Por ejemplo, no sólo debe observarse como comportamiento natural el que un elefante barre, sino también el conjunto de reglas conductuales inherentes a su telos que hacen que este animal barre sólo bajo circunstancias muy específicas.

La minuta que se dictamina señala que cuando los ejemplares de vida silvestre son capturados para ser manejados en vida confinada, como es el caso de los circos, automáticamente se afecta su comportamiento natural porque las habilidades autónomas para satisfacer sus necesidades y para desarrollar las capacidades y aptitudes propias de su especie son restringidas y en algunos casos impedidas porque dependen enteramente de sus propietarios para satisfacer sus necesidades básicas. Aunado a ello, los científicos afirman que en confinamiento, el bienestar de los ejemplares de vida silvestre es afectado. Al respecto, si bien en la legislación mexicana no existe el concepto de bienestar, sí se puede afirmar que éste está estrechamente relacionado a los conceptos de

¹ Poole, T.B. 1988. "Normal and abnormal behavior in captive primates". *Primate Report*, No. 22, p.3.



LXII LEGISLATUR.
CÁMARA DE DIPUTADOS

trato digno y respetuoso y de maltrato. De acuerdo con el Dr. Fraser, el bienestar animal adecuado es aquel en el que convergen la ausencia de sufrimiento, miedo y hambre; el que permite que sus funciones biológicas tengan un nivel elevado y en el que pueden experimentar experiencias emocionales positivas como la comodidad y la satisfacción.²

De igual manera la minuta que se dictamina establece que el espacio en el que un ejemplar de vida silvestre puede desplazarse en su medio natural es mucho más amplio que el que tiene uno en un circo. Si bien es cierto que la superficie puede variar de acuerdo a cada especie, un estudio llevado a cabo en el Reino Unido demuestra que los espacios a los que son confinados los animales en los circos son infinitamente menores que los que tendrían en vida silvestre. Sirva como ejemplo comentar que en el caso de los osos, elefantes, cebras y primates las dimensiones recomendadas para las jaulas son 76 m², 100 m², 7.5 m² y 10 m², respectivamente; sin embargo, el espacio del que dispondrían estas especies en el medio silvestre es de 56.3 millones de m², 100 millones de m², 80 millones de m² y 1.6 millones de m².³

La alimentación y la forma en que la reciben los animales en los circos no es la más apropiada. Por ejemplo en la mayoría de los circos los elefantes son alimentados con heno, verduras, frutas y agua. Algunos circos informan que la alimentación por elefante al día es entre 54 kg y 232 kg de heno al día y mucha agua, sin especificar la cantidad;⁴ sin embargo la dieta de los elefantes en estado silvestre consiste en pasto, heno, follaje de árboles, raíces, fruta y agua. Las cantidades consumidas se calculan entre 200 y 300 kg de comida y 160 litros de

² Ver Fraser, D. et.al. 1997. "A scientific conceptions of animal welfare that reflects ethical concerns". Animal Welfare. 1997, No. 6 pp. 187-205.

³ Harris, S; Iossa, G and Soulsbury, C. 2006. A review of the welfare of wild animals in circus. School of Biological Sciences. University of Bristol. United Kingdom, p. 8. En: <http://www.rspca.org.uk/ImageLocator/LocateAsset%3Fasset=document&assetId=1232714755621&mode=prd>. Página consultada el 20 de agosto de 2014.

⁴ Datos sobre la alimentación de los elefantes del circo Carson and Bames. En: <http://www.carsonbarnescircus.com/caring-elephants/>. Página consultada el 20 de agosto de 2014.

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side of the second paragraph, and several scribbles on the right side.]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'DBR' and another that looks like '10'.]



agua al día por elefante.⁵ Además debe considerarse que no es sólo lo que los elefantes comen sino cómo obtienen su comida, pues en el medio silvestre deben recorrer grandes distancias para buscar su alimento o pastar, comportamiento que es impedido toda vez que se encuentran confinados. De igual forma la provisión de los alimentos y el agua es condicionada a los tiempos que marca cada circo y no como sucedería en el medio silvestre, aunque ya se han realizado estudios que enfatizan la necesidad de que los animales tomen el debido tiempo para alimentarse, tal como lo harían en libertad.

Los ejemplares de vida silvestre confinados en los circos generalmente desarrollan un comportamiento estereotípico, caracterizado por una serie de movimientos repetitivos sin un fin aparente que se desarrolla cuando a los animales no se les permite llevar a cabo acciones o movimientos que en condiciones de vida silvestre sí realizarían o bien cuando se enfrentan a situaciones de estrés que no pueden controlar.⁶ Un estudio llevado a cabo por investigadores de la Universidad de Texas encontró que el comportamiento estereotípico en los tigres, caracterizado por movimientos ambulantes, se incrementaba en un rango entre 18% y 53% haciéndose más evidente a medida que se acercaba la hora de su actuación y que, en los días en los que los tigres actuaban en tres funciones este comportamiento se incrementaba hasta en 21% en las dos horas previas a su primera actuación.⁷

Por otra parte, un estudio llevado a cabo sobre el comportamiento estereotípico de los elefantes de diversos circos en la India demostró que de los 31 elefantes sujetos a estudio el 96% mostró un comportamiento estereotipado, lo cual indica

⁵ Datos para el elefante africano (*Loxodonta africana*) de la Sociedad de Zoología de Londres. En: http://www.edgeofexistence.org/mammals/species_info.php?id=77 Página consultada el 20 de agosto de 2014.
⁶ S; Iossa, C and Soulsbury, C. 2006. Op. Cit, p. 18.
⁷ Krawczel, P.D.; Friend T.H. y Windom, A. 2005. "Stereotypic Behaviour of Circus Tigers: Effects of Performance". Applied Animal Behaviour Science/ Elsevier, Vol. 95, nos. 3-4, pp. 189-198.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

que su bienestar presenta carencias.⁸ Este tipo de comportamiento también ha sido detectado en los osos de circos; de hecho algunos estudios documentan que el 30% del tiempo, estos animales manifiestan comportamiento estereotípico deambulatorio y aunque en diversos rangos, es un problema común (aunque no natural) en los osos en cautiverio.⁹ Otros ejemplos de comportamiento estereotípico en los osos son la mordedura de los barrotes de sus jaulas y el movimiento de cabeza de un lado a otro e incluso la automutilación.¹⁰

La minuta que se dictamina establece que si bien es cierto que en términos generales en cualquier tipo de confinamiento la reproducción de ejemplares de vida silvestre es difícil, diversos estudios dan cuenta de que la nula o reducida tasa de reproducción de ejemplares de vida silvestre en circos se atribuye principalmente a dos factores: (1) el estrés acumulado por la dinámica que impone el cautiverio y los entrenamientos¹¹ y (2) la modificación en la socialización de los ejemplares. En los casos en que los ejemplares llegan a reproducirse existen indicios que permiten inferir el desarrollo de un comportamiento estereotípico más marcado en los descendientes¹², lo que se califica como un factor que atenta contra el trato digno y respetuoso que se les debe brindar. Por ejemplo, los elefantes son muy sociables y en diversos estudios en el medio silvestre se destaca la convivencia en grandes grupos comandados por una matriarca, en el que los juveniles ayudan y a la vez aprenden a criar a los recién nacidos. Este tipo de socialización es impedido en el cautiverio del circo e incluso cuando alguna

⁸ Varma, S; Sujata; S.R. Ganguly, S. y Rao, S. 2008. Captive elephants in Circuses. A scientific investigation of population status, management and welfare significance. WSPA, ANCF y Compassion Unlimited. India, p. 11.

⁹ Kiley Worthington, M. 1990. "Do animals in circuses and zoos feel pleasure?" *Animals in Circuses and Zoos-Chiron's World?* Little Eco Farms Publishing Co. Essex, England, p. 85.

¹⁰ "Strange Behaviour Shown by Bears in Circus". Save the Bears. En: <http://www.savethebears.co.uk/circus-bears.shtml>. Página consultada el 21 de agosto de 2014.

¹¹ Morgan, K. 2007. "Sources of stress in captivity". *Applied Animal Behaviour Science*. Special Issue on Conservation Enrichment and Animal Behaviour. No 102, p. 263.

¹² Harris, S; Iossa, G and Soulsbury, C. 2006. Op. Cit. p. 13.

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.]



hembra llega a tener cría, contrario a lo que sucede en el medio silvestre, es encadenada y separada de los otros elefantes.¹³

Otro elemento que muchos investigadores destacan como factor que reduce considerablemente el trato digno y respetuoso a los ejemplares de vida silvestre en circos es su actuación y el entrenamiento que éste conlleva. Al ser obligados mediante una relación de dominación en la que la amenaza o la intimidación pueden estar presentes, los ejemplares de vida silvestre son inducidos a realizar actividades que no son propias de su "telos". Por ejemplo, la acción que hacen los elefantes al pararse en sus patas traseras o delanteras y recargarse sobre su trompa; el salto que hacen los tigres a través de aros con o sin fuego o equilibrarse y caminar sobre enormes bolas llamativas; el baile que los osos realizan vestidos con "tutu" y collares muy llamativos, entre otros.

Además debe tenerse en cuenta que el desarrollo de este tipo de actos pueden desencadenar padecimientos que afectan la salud de los ejemplares, o bien causarles dolor, estrés o sufrimiento. Por ejemplo, se han documentado casos de artritis y afectaciones en las coyunturas de las patas de los elefantes,¹⁴ también se ha detectado que los tigres pueden padecer gastroenteritis asociada a los altos decibeles de la música que escuchan cuando entran a la pista; la presencia del público es un factor de estrés para algunas especies de fauna silvestre y se han documentado incidentes en que primates y osos han manifestado aversión e incluso han tratado de escapar.¹⁵

Finalmente, la minuta establece que la prohibición de usar ejemplares de vida silvestre en circos, como actividades económicas que constituyen actualmente nicho de ingresos para muchos ciudadanos, no viola la libertad de trabajo

¹³ Schmid, J. 1998. "Hands off hands on: some aspects of keeping elephants". International Zoo News, December Vol. 45, No. 8, pp. 478-486.

¹⁴ Wiesner H (1986). Probleme bei der Haltung von Zirkustieren. Tierärztliche Umschau 41(10): 753-755 Citado por Circus Working Group. 1997. Ibid.

¹⁵ Harris, S; Iossa, G and Soulsbury, C. 2006. Op. Cit. p. 22.

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.)



LXIII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

consagrada en el artículo 5º constitucional puesto que dicha restricción obedece al interés colectivo de respetar todas las formas de vida a través de un medio ambiente sano para el bienestar social, por encima de los intereses particulares. La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha razonado en la jurisprudencia 28/99¹⁶ que el derecho a la libertad de trabajo no es absoluto, pues su ejercicio se condiciona, entre otros presupuestos, a la no afectación a derechos de la sociedad en general. En similar tenor, este órgano supremo en posterior jurisprudencia 51/2009¹⁷ justifica una restricción al derecho al trabajo para el ejercicio profesional de los médicos en virtud de considerarla *necesaria* para garantizar el derecho a la salud, derecho que al igual que la garantía a un medio ambiente sano que justifica la prohibición de actos de crueldad y maltrato animal, es fundamental para el bienestar social.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión Dictaminadora considera importante mencionar que en ésta Cámara de Diputados, los Diputados Merilyn Gómez Pozos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, los Diputados Arturo Escobar y Vega y Lourdes López Moreno, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, no han sido ajenos al tema, toda vez que han presentado diversas iniciativas con el objeto de prohibir la utilización de ejemplares de la vida silvestre en espectáculos públicos, fijos o itinerantes, como lo son los circos; acciones que han despertado el interés y el debate profundo y serio al interior de esta Honorable Asamblea.

¹⁶ Época: Novena Época. Registro: 194152. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo IX, Abril de 1999. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 28/99. Página: 260.

¹⁷ Época: Novena Época. Registro: 167377. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIX, Abril de 2009. Materia(s): Constitucional, Laboral. Tesis: 1a./J. 51/2009. Página: 507.

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.)

(Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'DBR' followed by '16'.)



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La problemática de maltrato animal en espectáculos públicos no es nueva, por lo que creemos que su solución se encuentra fuera de los límites normativos actuales especialmente en el caso del manejo intensivo de vida silvestre en los circos.

El uso de animales silvestres no ha sido permanente durante la historia del circo. El circo, su definición, historia y evolución está en constante cambio y se ha visto muy influenciado por los momentos históricos de la civilización y de la sociedad.

Una rica documentación muestra el desarrollo de diferentes modalidades acrobáticas entre griegos y romanos: desde el Estadio Olímpico de los primeros hasta el Circo Máximo de los segundos¹⁸.

En los últimos veinticinco años, han aparecido nuevas formas de circo que están disfrutando de gran y el interés público se ha incrementado. Hay una nueva perspectiva para el circo, el de tener habilidades en diferentes áreas de expresión artística.

El Circo Contemporáneo o, como se le conoce coloquialmente, "nuevo circo", se diferencia del circo tradicional en ciertos aspectos. Los animales no se utilizan y en su lugar, ahora hay un enfoque más artístico en las actuaciones y la colaboración con otras artes, como el drama, el teatro y la danza. Este "nuevo circo" ha atraído a nuevos públicos y otros grupos de personas que nunca habían visitado el circo antes. Este fenómeno está generando un profundo interés sobre la función del circo en las artes contemporáneas y la recuperación del circo como una forma de arte¹⁹

Esta Comisión Dictaminadora tiene conocimiento de que la prohibición del uso de animales en circos ha tomado especial importancia en las últimas décadas en todo

¹⁸ S. Beatriz. 2005. Historia del circo. Buenos Aires.

¹⁹ Division for Social and Legal Affairs. 2003. Directorate General for Research, Luxembourg, European Parliament.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

el mundo, pues se ha despertado gran interés por la protección de los recursos naturales, incluyendo a los animales, por lo que dicha protección se ha establecido en legislaciones de diferentes países.

En el contexto latinoamericano, varios países han legislado sobre el uso de animales en espectáculos de circos; en Bolivia, en el 2009, se aprobó la prohibición nacional del uso de animales silvestres, exóticos y domésticos en los circos; en Costa Rica, Perú, Paraguay, Panamá, El Salvador y en Colombia se prohibió a nivel nacional el uso de animales silvestres en los circos; en Brasil, Ecuador, Chile, Argentina y otros países, existe legislación a nivel local. En la Unión Europa, en países como Hungría, Suecia, Croacia, Austria existe prohibición nacional del uso de animales silvestres en los circos; en Dinamarca, Polonia, Irlanda, Grecia, Finlandia se prohibieron a nivel nacional el uso de ciertas especies de animales en espectáculos de circos itinerantes.

La Organización Internacional denominada *Animal Defenders International*, por medio de investigaciones encubiertas en circos en todo el mundo y en base a un estudio científico acerca de los efectos de la vida circense en los animales domésticos y salvajes a nivel mundial, concluyó que los animales sufren física y psicológicamente como consecuencia de la vida en los circos.

Investigaciones de la citada organización, –ADI²⁰ por sus siglas en inglés– y de otros, han puesto de manifiesto que la cultura de manejo y entrenamiento de los animales en la industria circense es abusiva y cruel. Muchas horas de pruebas en vídeo muestran que el dolor, el castigo y el miedo son los métodos utilizados para obligar a los animales salvajes, como chimpancés, leones, tigres, osos, elefantes y otros, a realizar trucos.

²⁰ Animales en circus itinerantes: La ciencia del sufrimiento. Una discusión sobre la evidencia científica indicativa del sufrimiento animal en cautiverio, durante el transporte y un estudio de casos sobre el uso de animales en los circo de Sudamérica. ADI. 2008. https://www.ad-international.org/admin/downloads/Spanish_new_low-res.pdf

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.]



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Entrenadores y trabajadores han sido filmados rutinariamente usando látigos, pinchos, barras de metal, sogas, palas, el ankus / picana (barra con un gancho de metal en el extremo), así como la picana eléctrica y hasta las armas de ruido en los animales. "Las sesiones de entrenamiento" son llevadas a cabo en secreto, lo que el público y los medios de comunicación ven son ensayos o repeticiones de movimientos, donde los animales recuerdan que la desobediencia será castigada. Incluso los más grandes y poderosos animales pueden ser golpeados hasta la sumisión. Desde temprana edad los animales aprenden que la desobediencia no se tolera; una lección repetida durante toda su vida.

Esta Comisión Dictaminadora considera que factores inherentes a la rutina circense como el adiestramiento, el frecuente transporte, espacios limitados, insuficiente atención, aislamiento o separación de grupos, agrupación indebida, el contacto con humanos y multitudes, entre otros, son causa de indicadores de estrés, incluyendo aumento del ritmo cardíaco, disminución de la respuesta inmune ante enfermedades, alteración de niveles hormonales que afectan la preñez, pérdida de peso, aumento de comportamientos agresivos y presencia de comportamientos estereotipados –una estereotipia es un movimiento repetitivo sin función obvia que indica que el animal no se ha adaptado a su entorno y que padece un trastorno mental; la gran mayoría de los animales observados en los circos presentan comportamientos estereotipados–, imposibilidad de expresar sus patrones normales de comportamiento, aumento de las tasas de mortalidad, disminución del interés en el entorno, apatía, conductas competitivas, entre otros.

Estudios de ADI, y otros en la literatura científica, han sido apoyados por un estudio científico exhaustivo de bienestar animal en los circos finalizado en marzo de 2009²¹. Éste concluyó que los circos no pueden proporcionar algunas de las necesidades más básicas de bienestar a los animales, como espacio y grupos sociales. Incluso con la mejor voluntad del mundo, la naturaleza ambulante del

²¹ Iossa, G, Soulsbury CD, Harris S., "¿Están los animales salvajes adaptados a la vida en el circo itinerante?", Animal welfare, 2009, 18: 129-140

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

circo implica que no se pueden proporcionar niveles de bienestar y cuidado que permitan a los animales mantener su salud física y psicológica óptima.

El bienestar animal se puede evaluar por el control que tiene el animal sobre su entorno. Las "Cinco Libertades" definen el bienestar animal como:

1) libre de hambre y sed, 2) libre de incomodidades, 3) libre de dolor, lesión o enfermedad, 4) libre para expresar sus comportamientos normales y 5) libres de miedo y temor. La mayoría de los animales silvestres, sean nativos o exóticos, observados en los circos por ADI, sufren restricciones a casi todas estas libertades, y a veces a todas.

Años de estudios han demostrado que el bienestar animal es inevitablemente afectado debido a los viajes y la naturaleza temporal del circo, la reclusión severa y el común maltrato físico y psicológico. Estos resultados son constantes independientemente del país de origen o de ubicación del circo.

La mayoría de animales salvajes que son exhibidos en los circos se encuentran en algún grado de amenaza, prueba de ello es que se encuentran listados en los apéndices I y II de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), por tanto deberían ser parte de programas de conservación de la especie, y no ser objeto de una actividad con ánimo de lucro que sólo fomenta el entretenimiento mal enfocado, que no educa al público asistente y no contribuye para nada a la conservación de las especies en peligro utilizadas.

Esta Comisión Dictaminadora considera que el origen desconocido de la mayoría de los animales presentes en los circos, la cría incontrolada e indiscriminada sin tener en cuenta la deriva genética, y las limitaciones para el mantenimiento, imposibilita la opción de realizar programas de reproducción de especies que



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

contribuyan a la conservación de las mismas, ya que los animales bajo entornos medio ambientales inadecuados y una desorganización social, incurren en el infanticidio o abandono de los hijos. Debido a la cría incontrolada e indiscriminada, sin tener en cuenta la contaminación genética, la gran mayoría de los animales utilizados en los circos son híbridos y no tienen valor para la conservación (Harris et al 2006). Además pueden portar y transmitir enfermedades que podrían devastar las poblaciones silvestres²².

En efecto, es difícil prevenir que la fauna silvestre local no entre en contacto con los animales del circo ya que principalmente son atraídos por las fuentes de alimentos, lo que facilita la **propagación de enfermedades** en un doble sentido, esto con el agravante de que los animales del circo no cumplen con periodos de cuarentena en cada sitio de llegada, haciéndolos candidatos a reservorios de patógenos, poniendo en riesgo la salud de los demás animales del circo, de los animales propios de la zona –domésticos y silvestres–, y de las personas, al transmitir diferentes agentes, incluyendo aquellos de tipo zoonótico como la tuberculosis y micobacteriosis.

Esta Comisión Dictaminadora considera que los circos con animales **representan un peligro para la salud e integridad física** de la población. Empleados del circo como espectadores, inclusive niños, han sido privados de la vida y en ocasiones, mutilados por animales de circo. Leones, tigres y elefantes han escapado de circos y varios humanos y animales han resultado muertos.

Al respecto, ésta Comisión Dictaminadora, se permite señalar los siguientes datos que fueron recabados para ser incluidos en el presente dictamen: En 2013: en febrero un tigre ataca y priva de la vida a su domador en plena función de un circo en Sonora; en marzo, una leona atacó a una niña mientras asistía a una función circense en Veracruz; en 2008, en junio, un tigre del "Circo Atayde" atacó a un

²² Concepto Técnico de la Utilización de Animales Silvestres en los Circos. 2012. Asociación de Veterinarios de Vida Silvestre. Colombia.



LXII LEGISLATUR.
CÁMARA DE DIPUTADOS

trabajador del circo en Sonora luego que accidentalmente introdujo su brazo dentro de la jaula del animal. Un elefante de cinco toneladas escapó del "Circo Unión" y deambuló hacia la autopista principal de Tulancingo, en la municipalidad de Ecatepec, el elefante, fue atropellado por un autobús que transportaba 41 pasajeros. Como resultado, el elefante y el chofer del autobús murieron y 13 pasajeros quedaron heridos. El 5 de noviembre de 2008, tres tigres circenses del "Circo Atayde Hermanos" escaparon de un camión que los transportaba el cual se detuvo para esperar el cambio de luz del semáforo. Finalmente, en el 2002 un elefante de este mismo circo mató a su entrenador antes del inicio de un desfile en La Piedad, Michoacán.

Esta Comisión dictaminadora considera que el uso de animales en los circos, no proporciona ningún valor educativo a los espectadores ni cumple funciones de conservación de la fauna. Osos, elefantes, tigres y otros animales no montan en bicicleta, ni se paran en sus cabezas, ni hacen equilibrio en pelotas, ni saltan dentro de aros con fuego por voluntad propia. Ellos no realizan estos y otros difíciles trucos porque quieren; los realizan porque temen lo que pueda ocurrirles si no lo hacen.

Lo que el público ve es una caricatura de animales realizando trucos ajenos a las conductas propias de su especie y comportamientos que no se ven en su hábitat natural. Éste es un mensaje completamente errado para los niños en especial, ya que no aprenden sobre el comportamiento, la inteligencia, las emociones y las necesidades de las especies que están observando.

La preocupación social por el uso de animales en espectáculos de circos es común y general entre muchas organizaciones de protección animal en México y en el mundo, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera que la aprobación de este dictamen, traerá beneficios al Estado y a la sociedad en general.

Los Estados de la República Mexicana en los que se ha prohibido los circos que

Handwritten signatures and scribbles on the right and bottom margins of the page.



utilizan animales son Chihuahua, Colima, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Guerrero y Distrito Federal; y las ciudades que los han prohibido son: Teocelo, Veracruz; Xalapa, Veracruz; Boca del Río, Veracruz; Heroica Veracruz, Veracruz; Zapopan, Jalisco; Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Tangancícuaro, Michoacán; Toluca de Lerdo, México; Naucalpan de Juárez, México; Guadalajara, Jalisco; Atlacomulco, México; Culiacán, Sinaloa; León, Guanajuato.

El presente dictamen no pretende vetar el funcionamiento de espectáculos circenses, sino únicamente los espectáculos itinerantes que incluyan fauna silvestre –sea nativa o exótica–dentro de sus actos públicos.

Esta Comisión dictaminadora considera que los circos que hacen uso de animales silvestres, pertenecen a otro momento histórico, en donde no existía la conciencia sobre la capacidad de sufrimiento de los animales y sobre la importancia del cuidado y conservación de las especies. Asimismo, anteriormente las alternativas de diversión eran mínimas, pero en los tiempos modernos, ante la inmensa y variada oferta de entretenimiento, el circo debe evolucionar para poder competir y continuar en la historia de la humanidad, pero sin afectar a otras especies animales.

De esta manera, prohibir animales en los circos no acabará con el circo y refleja la comprensión moderna de las necesidades de los animales y puede representar una evolución hacia un espectáculo digno que promueva un mejoramiento significativo de la calidad de vida y artística de los humanos y el respeto por la vida de los animales.

Por todo lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera importante sumarse al planteamiento de la colegisladora en el sentido de adicionar un párrafo al artículo 78 de la LGVS con el objeto de prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre, así como adicionar una fracción XXIV al artículo 122 y reformar la fracción II del artículo 127 de la LGVS, tal y como se establece en la minuta que se dictamina, a



LXII LEGISLATUR.
CÁMARA DE DIPUTADOS

fin de establecer sanciones a quien incumpla la nueva hipótesis normativa que se crearía con la aprobación de la adición al citado artículo 78. Precisamente porque se trata de un nuevo supuesto en la LGVS, es necesario dotar a la autoridad con las herramientas necesarias, tales como las sanciones, para garantizar su cumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados, somete a consideración de la Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

Artículo Primero.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 87 BIS 2.-...

Corresponde al Gobierno Federal expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso previsto por esta Ley, que incluyan condiciones de cautiverio, exhibición, transporte, alimentación, explotación, **entrenamiento**, manutención y sacrificio de los animales, así como vigilar su cumplimiento.

Artículo Segundo.- Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un último al artículo 78; se adiciona una fracción XXIV al artículo 122 y se reforma la fracción II del artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top right and several scribbles below it.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to say 'DBI' and another signature to its right.



Queda prohibido el uso de ejemplares de vida silvestre en circos.

Artículo 122. Son infracciones a lo establecido en esta Ley:

I. a XXIII. ...

XXIV. Realizar actos que contravengan las disposiciones de conservación de vida silvestre fuera de su hábitat natural, establecidas en la presente Ley y en las disposiciones que de ella se deriven.

...

Artículo 127. La imposición de las multas a que se refiere el artículo 123 de la presente Ley, se determinará conforme a los siguientes criterios:

I. ...

II. Con el equivalente de 50 a 50000 veces de salario mínimo a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII y **XXIV** del artículo 122 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los circos presentarán a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de forma inmediata una base de datos que incluya el número y características de los ejemplares de vida silvestre que posean. Estas bases de datos se pondrán a disposición de los Zoológicos del país para que éstos estén en posibilidades de seleccionar a los ejemplares que sean susceptibles de ser integrados a sus colecciones.

Los ejemplares de vida silvestre incluidos en las bases de datos a que hace referencia el párrafo anterior que no sean seleccionados por los zoológicos, podrán ser entregados por sus poseedores a los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el objeto de que no impliquen gasto por



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

concepto de manutención de animales que ya no podrán ser utilizados en sus centros de trabajo.

TERCERO. Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adecuar sus legislaciones para dar cumplimiento al presente decreto en un plazo que no exceda de ciento ochenta días naturales posteriores a la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a _____



Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General del Equilibrio Ecológico.

EXP. 5690

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

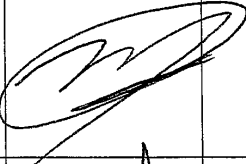
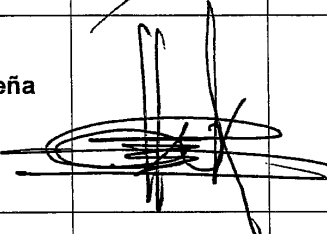
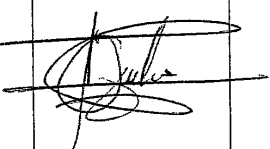
COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Lourdes Adriana López Moreno Presidenta			
Dip. Minerva Castillo Rodríguez Secretaria			
Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez Secretaria			
Dip. J. Pilar Moreno Montoya Secretario			
Dip. Ma. Concepción Navarrete Vital Secretaria			



Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General del Equilibrio Ecológico.

EXP. 5690

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

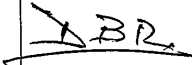
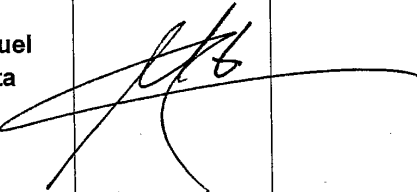


COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Isabel Ortiz Mantilla Secretaria			
Dip. Gerardo Peña Avilés Secretario			
Dip. Claudia Elena Águila Torres Secretaria			
Dip. Ángel Cedillo Hernández Secretario			
Dip. Cristina Olvera Barrios Secretaria			



Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General del Equilibrio Ecológico.

EXP. 5690

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Astudillo Suárez Integrante			
Dip. Dario Badillo Ramírez Integrante			
Dip. Mario Miguel Carrillo Huerta Integrante			
Dip. Eufrosina Cruz Mendoza Integrante			
Dip. José Luis Esquivel Zalpa Integrante			



Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General del Equilibrio Ecológico.

EXP. 5690

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


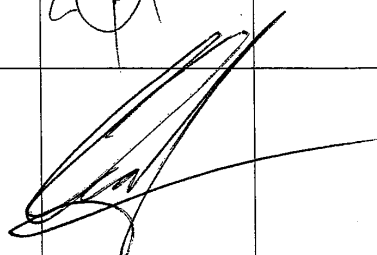
COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			
Dip, Marina Garay Cabada Integrante			
Dip. Ignacio Mestas Gallardo Integrante			
Dip. Fernando Hernández Charleston Integrante			
Dip. Adriana Hernández Iñiguez Integrante			



Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General del Equilibrio Ecológico.

EXP. 5690

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Lugo Barriga Integrante			
Dip. Ossiel Omar Niaves López Integrante			
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortíz Integrante			
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez Integrante			
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz Integrante			

La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche: Para fundamentar el dictamen, por la comisión, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lourdes Adriana López Moreno.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Con su permiso, señora presidenta. A la Comisión de Medio Ambiente...

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputada.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: Señor presidente, perdón. No vi el momento del cambio.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, tiene el uso de la palabra, diputada.

La diputada Lourdes Adriana López Moreno: A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre.

Quiero destacar que esta minuta que nos fue enviada por el Senado, también fue una iniciativa presentada en Cámara de Diputados por la diputada Merilyn Gómez Pozos, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, y por esta servidora.

Y que también que dictaminada en sentido positivo por la Comisión de Medio Ambiente. Es por eso que por unanimidad de votos para el presente dictamen, comentamos tanto la iniciativa presentada en esta Cámara de Diputados como el dictamen de la minuta presentada en el Senado.

En mérito a lo expuesto se ha determinado por proceso legislativo, acumular su propio dictamen de la iniciativa promovida por los legisladores antes mencionados, para considerarlos dentro del dictamen de la minuta que recibimos de la Cámara de origen y en un mismo instrumento resolver ambos en un solo acto y en el mismo sentido.

Quiero, antes de entrar al cuerpo específico de esta reforma, comentarles brevemente dos historias.

La primera, de More. More cuyo origen es africano, es una leona que fue decomisada por la Profepa, cuando pesaba 20 kilos. Una leona con un evidente alto grado de desnutrición que además ya no tenía pelaje en su piel y que presentaba ya una problemática de sarna.

Después de haber sido decomisada por las autoridades ambientales, por la Profepa, fue llevada al bioparque en el estado de Hidalgo y ahí fue rehabilitada. Esta historia de maltrato afortunadamente tuvo un final feliz. Hoy, More, como le decimos de cariño a Morelia, es una leona que vive en un terreno aproximadamente de siete hectáreas en una reserva que se encuentra en los Estados Unidos.

También quiero comentar brevemente la historia de Invictus, un oso macho que trabajaba en un circo, que era vestido de osa, forzado a bailar y que para evitar que mordiera su mandíbula fue fracturada. Llegó un momento en que no podía comer, su lengua tenía ya un proceso muy fuerte de necrosis y a partir de su decomiso tuvo que colocársele una mandíbula metálica para que el oso pudiera comer. Lamentablemente ésta no fue una historia de éxito. Invictus murió pocos meses después de la cirugía que se le realizó.

Lo comento porque de pronto, cuando hablamos de maltrato animal, no dimensionamos la problemática del tema. Este dictamen, que busca modificar la Ley General de Vida Silvestre, se está centrando en la prohibición del uso de ejemplares de vida silvestre en los espectáculos públicos fijos e itinerantes, particularmente en los llamados circos.

Hemos considerado en esta Comisión de Medio Ambiente hacer un análisis a detalle de la pertinencia de esta iniciativa. Básicamente buscamos datos técnicos en materia ambiental, en materia de protección a la vida silvestre en torno a los espacios adecuados que deben tener estos ejemplares, en torno a la alimentación adecuada que deben tener y en torno a cómo su conducta natural llega a ser vulnerada para forzarlos a realizar actos en estos espectáculos.

Toda esa situación configura una situación de maltrato. De ahí la importancia que ante la poca presencia institucional que se ha tenido en la revisión, en el seguimiento, en la inspección y vigilancia a este tipo de espectáculos, se realice ahora esta iniciativa que busca prohibir el uso de vida silvestre.

Quiero aclarar que va destinada al tema de vida silvestre, que los ejemplares que son fauna doméstica podrán seguir utilizándose en este tipo de espectáculos, pero establecimos una diferenciación muy clara, y con esto termino.

Los ejemplares de vida silvestre son ejemplares cuyo hábitat natural es muy distinto al de estar realizando un espectáculo para entretener a los seres humanos, mientras que los ejemplares que son considerados fauna doméstica, la mayoría de ellos por supuesto reproducidos en cautiverio, son reproducidos para fines domésticos.

Entonces es muy importante que establezcamos este criterio y esta diferenciación a la hora de tomar esta decisión. Queremos pedirle a todos los grupos parlamentarios, a todos y cada uno de ustedes que nos ayuden a tener ejercicio de responsabilidad y de respeto hacia la vida animal, una sociedad se califica de acuerdo a la forma en la que trata a sus animales, y yo creo que podemos dar una muestra de que en México estamos evolucionando en la materia y que podemos, sin lugar a dudas, tener un trato respetuoso con los animales, mostrar a los animales en su hábitat natural con sus costumbres habituales, con su modo natural de vida, pero sobre todo insisto en una condición de sanidad y de respeto hacia estos que son seres vivos, también como nosotros.

Imagínense que las historias de Morelia y de Invictus no hubieran sido animales, hubieran sido a personas, y lamentablemente hay muchos casos así, pero hoy la convocatoria es a que nos apoyen a configurar esta figura legal para garantizar el respeto a los animales de vida silvestre prohibiendo su uso en espectáculos públicos.

Muchas gracias, esperamos contar con el respaldo de todos los grupos parlamentarios y de todos y cada uno de ustedes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias diputada López Moreno. Para fijar la postura el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Respetar la naturaleza no significa tan solo respetar el entorno en el que vivimos, conservar un paisaje de especial belleza o salvar de la extinción a especies animales, la protección de las ballenas o los elefantes.

A la larga, el respeto por la naturaleza nos lleva a cambiar nuestra forma de vivir y nuestra actitud respecto del mundo y de nosotros mismos. Impulsar una legislación para la protección de la vida animal es loable, quien la impulsa manifiesta una visión integral y de respeto a la vida y su relación con el entorno natural.

En el dictamen se subraya que los circos que hacen uso de animales silvestres pertenecen a otro momento histórico, en donde no existía consciencia sobre la capacidad de sufrimiento de los animales y sobre la importancia del cuidado y conservación de las especies, que los circos deben evolucionar sin afectar a otras especies animales. Se propone, entre otros, modificar el artículo 78 de la Ley General de la Vida Silvestre para prohibir el uso de ejemplares de esta vida silvestre en circos.

Esta preocupación por la vida animal y la comprensión del sufrimiento animal exige congruencia en los temas que se exponen en esta tribuna y en el quehacer político, no presentemos el doble discurso de la demagogia en temas ambientales y de vida silvestre, sería hablar de corrupción y tener una Casa Blanca obtenida con recursos inexplicables, venir a hablar aquí de Morelia, de Invictus, pues ya lo vemos en los cines de Larrea, son como sus anuncios de Larrea, donde ya limpió todos los ríos de Sonora, pura demagogia legislativa.

En la misma Ley General de Vida Silvestre tomamos el artículo 3, de definición de crueldad, acto de brutalidad, sádico o zoofórico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia.

Y fíjense, en la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, que ustedes aprobaron, en cuyo artículo 3, fracción XIII, define como espectáculos en vivo los juegos con apuesta que cuenten con permiso del instituto y que se realizan en hipódromos, carreras de caballos, canódromos, carrera de hidalgos, las peleas de gallos y las carreras de caballos en escenarios temporales que cuenten con el permiso del instituto también serán consideradas como espectáculos en vivo. Nos hubieran hablado de todos esos gallos que van a morir ahí más que de Morelia y de Invictus.

Ley que no aprueba el tamiz del principio de protección de la vida animal y la adopción de medidas para evitar maltrato o sufrimiento innecesario que sustenta el dictamen que se presenta.

En congruencia, quien se anuncia defensor de los animales debe votar o debió haber votado en contra al menos lo creo así de la disposición de la Ley de Juegos y Sorteos que permite el uso, abuso y maltrato de animales en juegos de apuesta, lo que resulta más grave, porque al fin ya no sólo es el entretenimiento, sino el abuso de animales con el objeto de obtener ganancias a costa de la explotación y vida de los animales involucrados. Eso lo voto el Verde a favor.

La falta de credibilidad en la clase política se sustenta en el abismo que existe entre lo que se dice y hace. Quien se preocupa por la vida lo hace en sus términos, no busca pretexto o justificación alguna.

La propuesta que se presenta es de aprobarse en sus términos, no obstante exige una congruencia mayor a los miembros de esta Cámara frente a los ciudadanos a los que exigimos observen y cumplan con la ley. La protección de animales debe ir más allá del uso político y propagandístico que utiliza la sensibilidad de los ciudadanos para tener un impacto mediático. Este juego de doble cara afecta la credibilidad de los actos de este Poder Legislativo.

La propuesta de quien proviene no tiene otra finalidad que la de la promoción mediática para usufructuar la preocupación de los ciudadanos por la protección animal. Por lo tanto la adición que hacen en el artículo 78, párrafo tercero, de prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en circos, en sus términos no la propuesta más adecuada, más correcta para combatir el maltrato a los animales, como es la propaganda del PVEM que tanto anuncian.

Esta generalidad debería de ser acotada, no todo ejemplar de la vida silvestre en cautiverio, que se mantiene en cautiverio por empresas cirqueras implica actos de maltrato animal. A este nivel ya van a querer cerrar hasta las exposiciones de arácnidos o serpientes.

El Poder Legislativo ha creado leyes para la protección de la vida silvestre con una visión integral. Los legisladores del Verde Ecologista, quienes claman la prohibición del maltrato a los animales en circos aceptan el maltrato de animales en hipódromos, galgódromos, carreras de caballos y peleas de gallos en ferias.

Los protectores de animales –presidente, voy a culminar–, rechazan incluso el uso de ropa o accesorios de origen animal, lo que no sucede con el prominente gobernador de Chiapas, del Verde Ecologista, quien no sólo acepta portar

un tocado hecho de piel de animal, sino además, contra un trato digno de personas acepta ser transformado en una muña tradicional en comunidades indígenas, en las que quienes lo cargan son mexicanos indígenas, en una calidad de tlatoani, sin considerar que estos usos y costumbres contravienen principios constitucionales de trato digno y respetuoso a los gobernados.

Aunque les duela, miren, yo nada más quiero concluir diciéndoles; sabemos la operación de recambio que está haciendo el PRI con el Verde Ecologista. Saben que no pueden y utilizan toda esta propaganda y una generalidad es la que se requeriría de un estudio más serio en esta ley, y no un acto propagandístico.

Les duele que les diga la verdad, son incongruentes. El gobernador de Chiapas aquí lo tienen en la foto...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Huerta Ladrón de Guevara...

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ...y éste es el respeto que le tienen a los animales los del Verde Ecologista. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Saludamos, denme oportunidad de saludar a un grupo de invitados, invitados especiales vecinos de Tecamac, del estado de México, precisamente invitados por nuestra amiga, la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik. Los saludamos con aprecio, los saludamos con respeto.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene la diputada Merilyn Gómez Pozos, compañera secretaria de la Mesa Directiva, el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputada.

La diputada Merilyn Gómez Pozos: La iniciativa de la que soy proponente para prohibir el uso de ejemplares de vida silvestre en los circos sin duda tiene una fuerte carga de protección animal, al buscar que se ponga fin a los constantes y graves abusos contra especies salvajes que son forzadas de manera violenta a efectuar espectáculos denigrantes.

Sin embargo, también debo resaltar que esta propuesta forma parte de una gran agenda para fomentar y arraigar en nuestra sociedad tan lastimada por tanto tipo de violencia temas, como la educación, el respeto a los derechos de los seres vivos y el sano desarrollo de nuestras niñas y niños.

La iniciativa no pretende satanizar a los empresarios circenses, que exponen sus recursos, sus habilidades e incluso su integridad física para llevar el espectáculo a todos los rincones de nuestro país, ellos tienen todo nuestro reconocimiento y apoyo. Pero sí debemos enfatizar que a los defensores de los animales nos encantaría equivocarnos sobre la cantidad y la gravedad de denuncias por el maltrato a los ejemplares en los circos. Desgraciadamente los casos son numerosos y contundentes.

En el marco del Programa Nacional de Inspección a Circos 2013-2014, la Profepa efectuó 96 inspecciones a circos a nivel nacional de las cuales 54 resultaron con irregularidades. Es decir, casi el 60 por ciento. En este periodo aseguró 117 ejemplares por no acreditar la legal procedencia y por faltas al trato digno y respetuoso.

Como ya lo mencionó la diputada Lourdes, también proponente de esta iniciativa, existen dos casos aberrantes, el oso Invictus y la leona Morelia. Estos actos de crueldad resultan inadmisibles en un país como México, que efectúa grandes esfuerzos por erradicar la violencia. Es precisamente en este punto donde tenemos como legisladores nuestro mayor compromiso.

Nuestra niñez está rodeada de infinidad de espectáculos violentos, programas sangrientos, videojuegos agresivos y noticieros llenos de notas rojas. Es por ello que convocamos evitar que los espectáculos infantiles tengan cargas de violencia o abuso hacia otros seres vivos.

En el circo, los niños se encuentran ante elefantes que caminan en dos patas, leones que cruzan aros de fuego, osos que bailan y chimpancés que andan en bicicleta, pero todos motivados por látigos, picanas, varas o descargas eléctricas.

En realidad lo que presencian nuestros niños en sus primeros años de vida, son actos de sometimiento de un ser vivo mediante la violencia, algo que nos resulta inadmisibile y contrario a todo el desarrollo sano de la infancia mexicana.

Por ello, reitero que el espíritu de nuestra iniciativa es proteger a la infancia. Mi deseo, y espero que sea el de todos ustedes, es que nuestros niños desarrollen en sus concien-

cias la tolerancia, el respeto y el amor a todos los seres vivos.

Existe otro punto polémico, de forma comprensible los empresarios sienten que prohibir los circos con animales podría afectar su negocio. Sin embargo, y con toda franqueza les digo que no. Hay pruebas fehacientes de espectáculos que recorren el mundo entero con gradas llenas y facturando millones de dólares y no utilizan un solo animal salvaje o doméstico en sus actos.

En caso de aprobarse este dictamen, que ojalá así sea, los circos tendrán espacio para nuevos artistas mexicanos, tan talentosos y reconocidos a nivel internacional que, sin duda, ofrecerán actos novedosos y espectaculares. Nuestros artistas podrán competir en otro circo sin animales y así una nueva etapa que seguramente conquistarán nuestros amigos del circo.

En la democracia todas las voces deben de ser escuchadas, y con esta firme convicción organicé dos foros en esta Cámara de Diputados, para hacer eco a los argumentos en favor y en contra de mi propuesta para prohibir la utilización de animales en los circos. Así conocimos el punto de vista de los empresarios circenses, de activistas y de funcionarios, reuniones que sirvieron para enriquecer y afinar esta propuesta.

El dictamen que ahora discutimos también fue apuntalado por el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, con lo que se logró claridad en sus objetivos. El dictamen propone prohibir la utilización o exhibición de cualquier ejemplar de vida silvestre, ya sea nativo o exótico, en espectáculos públicos fijos o itinerantes, con lo que se da garantías para que las ferias ganaderas o espectáculos con charrería persistan en nuestro país.

El dictamen establece también que todos los ejemplares en posición de los circos en territorio nacional, deberán ser entregados a los centros de conservación e investigación de la vida silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente. Sin embargo, queda prohibida la exportación de los ejemplares endémicos en México, con el afán de salvaguardar nuestra riqueza natural.

Sabemos que por su grado de alejamiento de su hábitat natural, muchos ejemplares ya no podrán ser liberados en sus lugares de origen, pero sí permanecerán en santuarios, refugios o reservas que satisfagan las necesidades fisiológicas, psicológicas y de bienestar de los animales.

Este dictamen enmarca una amplia y comprometida agenda en defensa de los animales para la positiva transformación de los circos, y sobre todo, para el sano desarrollo de nuestra infancia.

Ésta es una oportunidad para abonar y alcanzar un México sin violencia, de sana convivencia y de respeto a todos los seres vivos. Muchas gracias y espero su voto a favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Merilyn Gómez Pozos. Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Medrano Galindo, para fijar, ya presente, la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Adelante, diputada.

La diputada Gabriela Medrano Galindo: Gracias, presidente. Con su venia. Honorable asamblea. Compañeros diputados, el tema que hoy nos trae a esta tribuna es sin duda fundamental en el impulso de las políticas y principios de protección y bienestar animal a nivel nacional. La discusión sobre la concepción de circos sin animales no se podía seguir postergando.

Durante años los espectáculos circenses, con el uso de animales silvestres proliferaron e incluso fueron alentados. Sin embargo, en pocas ocasiones nos hemos preguntado qué hay detrás de los trucos que nos son presentados.

Evidentemente, resulta antinatural ver a un león o tigre saltar a través de un aro de fuego. Monos haciendo malabarrismo o elefantes jugando fútbol, debido a que esas prácticas no muestran su majestuosidad ni características naturales, y mucho menos fomentan su cuidado y valía. Por el contrario, manifiestan actos que atentan por completo contra su naturaleza y su preservación.

Desde esta tribuna me permito externar una felicitación a la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara, a su presidenta y su homóloga del Senado de la República, pues el dictamen que hoy es puesto a nuestra consideración implica un gran paso en pro de la conservación y defensa animal, materializando como logro la lucha que por años organizaciones de la sociedad civil han venido dando.

El dictamen que hoy nos presentan deja de manifiesto que en los circos los animales son forzados a realizar acciones contrarias a su especie, incluso, dolorosas para su fisiología.

Hoy en el circo no puede decirse que las prácticas de adiestramiento animal, cuyo objetivo es la transmisión de mie-

do a base de golpes o amedrentamiento, puedan ser conceptualizadas como un impulso a la conservación o a la educación ambiental, por el contrario, estos actos atentan contra los principios básicos de bienestar y protección animal.

Y por ningún motivo deben ser permisibles, ya que el respeto a cualquier forma de vida constituye uno de los valores fundamentales de todo ser humano.

Compañeros diputados, estamos ciertos que dictámenes que evidencian que los círculos por su propias características no pueden atender las necesidades naturales de los animales que albergan, ya que en la mayoría de los casos sus instalaciones resultan precarias e insuficientes a los requerimientos naturales de las especies sin acercarse en lo más mínimo a las condiciones de bienestar propias de estos animales en su medio natural.

Es común ver que en los circos, leones, cebras, jirafas, elefantes, monos, sean encadenados y condenados al aislamiento para no escapar explotados y maltratados, con el único objetivo de obtener un beneficio económico a su costa. No podemos ser ajenos a que estudios de estos animales en cautiverio han demostrado que su esperanza de vida es mucho menor a la de ejemplares de su misma especie en el hábitat natural. Por ejemplo, un elefante en su hábitat vive más de 70 años, pero en cautiverio dentro de un circo, solo alcanza los 14 o 15 años.

Como legisladora del Grupo Parlamentario del Partido Verde, los exhorto a manifestar su voto a favor de estas reformas. Los invito a sumarse a la conservación y contribuir al bienestar de miles de ejemplares silvestres hasta hoy explotados y maltratados en los circos del país.

Con esta reforma lograremos dar un gran paso para la conservación, sentando las bases que nos permitirán una nueva concepción de los espectáculos circenses, incorporando a ellos conceptos y prácticas artísticas que destaquen habilidades humanas e impulsen la cultura sin atentar contra el bienestar animal.

Ojo, sabemos que estas reformas tratarán de ser controvertidas en algunos puntos como la educación ambiental, pero compañeros, no se pude venir a esta tribuna y decir que el uso de animales silvestres tiene un valor didáctico para niños y público en general, cuando ver a un animal fuera de su hábitat natural y realizando actos contrarios a su fisiología por ningún motivo puede resultar educativo. Nuestros

niños merecen ser educados en el respeto hacia todos los seres vivos, valores que estos espectáculos no transmiten en absoluto.

Bajo esta reforma no seríamos el único país en materializar los circos sin animales, debido a que ésta es una tendencia mundial, muchos países lo han hecho ya, como Canadá, Suecia, Costa Rica, India o Singapur. En México está regulación también ha sido una tendencia con ejemplos como la Ciudad de México, Aguascalientes, Zapopan, Jalisco, Querétaro o Quintana Roo, por solo mencionar algunos.

Amigos diputados, demos un voto a la conservación, a la protección y al bienestar animal, los exhorto a sumarse de manera positiva a este dictamen. Un circo sin animales será un paso importante que permitirá a la industria circense revitalizarse, generar un mayor número de empleos y brindar al espectador una oferta diferente, la cual sin duda será de excelente calidad.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde los invitamos a impulsar el respeto a estas formas de vida y a apreciarlos en su mejor estado, el natural. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Medrano Galindo. Denme oportunidad, además que lo hago con afecto a la diputada Gloria Bautista Cuevas, lo hacemos de la Mesa Directiva, saludar a un grupo de invitados especiales por nuestra amiga diputada de Huajuapán de León del estado de Oaxaca. Sean bienvenidos. Les saludamos también con mucho afecto. Gracias por su visita. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Elena Águila Torres, para fijar la postura a nombre del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. Acudo a esta tribuna para expresar y fundamentar la posición favorable del Grupo Parlamentario del PRD en torno al presente dictamen.

En los últimos tiempos se ha suscitado un debate muy intenso en torno a las condiciones de maltrato relacionadas con el empleo de especies silvestres y animales no domésticos en espectáculos públicos. Sin duda alguna esta discusión ha resultado fructífera gracias a la sensibilidad de cada vez más amplios sectores de la población mexicana que en forma creciente han tomado y generado una mayor con-

ciencia sobre el maltrato y crueldad al que son sometidas las especies silvestres.

Actores fundamentales en esta discusión han resultado los organismos civiles dedicados al cuidado y protección de la vida y especies silvestres. Gracias a sus argumentos es que hoy estamos ante la posibilidad de materializar en la ley algunas de las preocupaciones que desde tiempo atrás han venido manifestándose.

No podemos tampoco soslayar el factor de incidencia que ha tenido para la difusión del tema el acceso preferencial e irrestricto que en medios masivos, particularmente en la televisión, ha tenido uno de los grupos parlamentarios promotores de esta reforma; el tratamiento privilegiado en noticieros, la difusión de spots en horarios triple AAA, es parte de los beneficios de conformar una Telebankada.

A pesar de ello ningún partido, ningún grupo parlamentario puede adjudicarse el monopolio de este tema, máxime cuando existe un enorme consenso en todos los grupos parlamentarios que actualmente integran el Congreso y que fueron varios de éstos los que han presentado las iniciativas correspondientes.

Por otra parte es importante clarificar el alcance y limitaciones de los cambios por aprobarse, ya que se trata exclusivamente de la prohibición del empleo de especies en vida silvestre, de tal suerte que aquellos ejemplares animales que tradicional y legalmente se reconocen como domésticos, quedan fuera de la prohibición como las especies bovinas, equinas, caninas y felinas.

No es una prohibición total, lo que podría ser útil para que los actores circenses puedan mantener su fuente de trabajo, que cabe mencionar que ese tipo de espectáculos se alimenta de acróbatas, malabaristas, payasos y otro tipo de suertes que no sólo tienen que ver con animales.

No se trata de afectar a un espectáculo ancestral que da vida y empleo a miles de personas, sino de transitar a un marco regulatorio más justo para los que no pueden defenderse: los animales.

En el tema ambiental, como muchos otros, es innegable la doble moral que se maneja por parte de los grupos parlamentarios que apoyaron la reforma energética introduciendo la extracción de hidrocarburos con métodos devastadores como la fractura hidráulica y megaproyectos como la

minería a cielo abierto o la minería submarina, que sí afectan severamente o por completo el hábitat de miles de especies de la vida silvestre.

Sin embargo esta iniciativa queda todavía lejos de detener el maltrato de muchos otros animales, ya que no pretende regular la matanza cruel como la que se da en los espectáculos de toros o gallos donde el animal sufre hasta llegar a una muerte violenta, premeditada, abusiva, sin ninguna utilidad en la cadena alimenticia.

Compañeras y compañeros diputados, este tipo de acciones ennoblece nuestras funciones no solo como legisladores, sino como seres humanos.

Este tipo de acciones abonan a la humildad y generosidad humana restando un poquito de la soberbia y menosprecio que histórica y culturalmente le hemos proferido a esos seres con quienes compartimos el planeta.

Este tipo de acciones hacen que dejemos de lado nuestro antropocentrismo e indolencia. Este tipo de acciones merecen un voto mayoritario y unánime. Que así sea, compañeros. Por su fina atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Águila Torres.

Para la discusión en lo general tiene el uso de la palabra la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, hasta por tres minutos. No se encuentra la diputada. Entonces le concedemos el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja para la discusión en lo general y hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Para razonar mi voto quiero señalar que este debate no es un debate sencillo, no es un debate que pueda pasar desapercibido y que en este caso mucho ha influido en mi razonamiento y en el voto que voy a emitir la lucha genuina que la diputada Marilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano, ha venido desarrollando no ahora que es diputada, sino a lo largo de su vida.

Ella es una defensora genuina de los animales, una defensora de toda la vida y también quien ha luchado por evitar cualquier forma de maltrato animal. Por eso voy a apoyar la iniciativa.

Sé que en este esfuerzo coincide con diputados del verde, partido con el que hemos mantenido una rivalidad en términos de la democracia que hay en el país y que han agarrado como bandera este tema. Este es un debate entre la lucha genuina y entre la propaganda electoral.

Sin embargo, apelando a las razones de mi compañera y a mi propio criterio, voy a aprobar esta iniciativa, no dudando que también puede afectar a quienes sí cuidan la vida animal.

También queremos advertir que, como ya hay ahorita quejas en el Instituto Nacional de Ecología, nos sumaremos a ellas si seguimos viendo esta envestida, esta propagandización fuera de la ley, violatoria de la equidad que el Partido Verde ha hecho de ésta y otras banderas, muchas de ellas falsas.

Me parece que en un régimen democrático no puede haber este tipo de utilización violando la ley, como lo vemos cuando se acude al cine, hasta tres spots de diferentes temas en una sola función, y Lorenzo Córdova y los consejeros electorales parecieran que están dormidos o que simplemente están dejando pasar esta inequidad electoral.

Lo quiero subrayar porque seguramente lo van a seguir propagandizando como ya lo han hecho, pero nosotros en todo caso procederíamos. Pero queremos –concluyo, presidente– no se sienta aludido, porque usted también es del Verde.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Continúe, señor diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Lo digo porque hay que ser congruentes. No se puede defender la vida animal y pedir la muerte de las personas. No se puede luchar contra el maltrato animal y permitir la violación a los derechos humanos, se tiene que respetar íntegramente cualquier forma de vida humana en un régimen y en un estado democrático de derecho. Por la diputada Marilyn, porque es una causa justa, mi voto será a favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias diputado Mejía Berdeja.

En virtud de que conforme al artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría

abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, señor secretario.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): A favor.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 66 en contra, 40 abstenciones y 267 votos a favor.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadano secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

LEY AGRARIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria

Honorable Asamblea:

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. El treinta de abril del dos mil catorce, la **diputada María del Carmen Martínez Santillán**, del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el proyecto de decreto por el que reforma el adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria.

2. Con fecha veinte de mayo de dos mil catorce, mediante oficio número **D.G.P.L. 62-II-5-1734**, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó para estudio y análisis a la Comisión de Reforma Agraria, el expediente número **4475**, que contiene iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen su contenido al tenor de las siguientes:

II. Consideraciones de la iniciativa

A) Materia

A manera de síntesis la presente iniciativa pretende establecer que cuando se desconozca el domicilio o ubicación de las personas que gocen del derecho del tanto, en tratándose de ejidatarios que pretendan enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avocindados en términos del numeral 80 de Ley Agraria, dicha notificación pueda realizar en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 84 de esta ley, es decir, que dicha notificación se realice ante el Comisariado Ejidal, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, a efecto de que surta los efectos de notificación personal, lo anterior con la finalidad de hacer más ágil el requisito de notificación de de-

recho del tanto y facilitar en estos casos la enajenación a título oneroso.

B) Contenido

“El actual procedimiento agrario mexicano, existen juicios que se han eternizado ante la falta de reglas claras procedimentales o bien ante la falta de disposiciones expresas que den solución a los conflictos que a diario surgen en los ejidos y comunidades del país, los cuales, con las actuales transformaciones sociales, han aumentado en número y complejidad.

Un ejemplo de lo anterior, lo ha sido el hecho de que cuando el ejidatario pretende enajenar sus derechos agrarios, se encuentra obligado a notificar a su cónyuge, concubina o hijos, a efecto de que éstos, dentro del término de treinta días, haga valer su derecho del tanto y no haciéndolo en dicho plazo, perdieran ese derecho, o bien, si el ejidatario omitía la notificación, la enajenación sería nula.

Debemos de recordar que la notificación es un acto procesal emanado de un órgano jurisdiccional u órgano facultado para ello, destinado a hacer saber a determinadas personas la existencia de un acto jurídico que incide en su esfera personal, patrimonial o jurídica; de tal suerte que esta figura jurídica, ha sido considerada como una de las más importantes dentro de los procesos, tan es así que su falta de verificación o la hecha en forma contraria a las disposiciones aplicables, constituye la violación procesal de mayor magnitud y de carácter más grave, atendiendo a que origina la omisión de las demás formalidades esenciales del juicio.

También es oportuno precisar que el citatorio constituye un medio de comunicación procesal por el que se llama a una persona o personas determinadas para que se presenten en un lugar, día y hora específicos, que se les señale para realizar alguna diligencia o tomar conocimiento de alguna resolución o reclamación susceptible de afectar sus intereses.

Lo anterior es así en razón de que, en el derecho procesal actual (incluida la Ley Agraria en su parte adjetiva), en nuestros códigos de raigambre hispano-romana, resiste el embate de las reformas y de las ideas de simplicidad y celeridad en el proceso, el instituto de la citación. Como se observará, es una específica forma de citación con plazo determinado y preclusivo. Asimismo, es un acto complejo de notificación, de comunicación, de plazo, bajo apercibimiento conminatorio, de tal manera que pone al notificado

(demandado, procesado, tercero necesario, funcionarios inferiores, etcétera,) en la situación jurídica de comparecer o dejar de comparecer, con consecuencias procesales a cargo del rebelde.

Lo anterior significa la fijación de un término, el encuadre en el tiempo, para que la persona notificada, cumpla una actividad o manifieste su voluntad ante el órgano pertinente que resuelve el acto de emplazamiento. Por lo que en esa guisa el notificado tiene la carga de comparecer, al ser citado en un término fijo y bajo apercibimiento de las consecuencias procesales, en perjuicio de su derecho o de su interés de actuar, ello con la finalidad de que comparezca a hacer valer un derecho.

El principio procesal (de la notificación) se percibe en la situación del notificado que puede sufrir la consecuencia de su inercia o de su negligencia. El concepto de carga sustituye así al de obligación, lo que está señalando la evolución de las ideas sobre este instituto y sus géneros en el derecho procesal, cuando se trata de las partes.

Las cargas más importantes que pueden recordarse son, la que pesa sobre el demandado de comparecer y personarse en el proceso (carga genérica que condiciona las distintas cargas particulares)...”, dice al respecto Reimundín, haciendo resaltar el concepto de carga, y la situación procesal de las partes cuando “están a derecho” por el acto de comparecer.

En ese orden de ideas la notificación presenta las siguientes características en nuestro derecho:

a) El sujeto que resuelve y hace ejecutar el acto de citación conminativa, es el órgano jurisdiccional u órgano facultado para ello. Puede considerarse el sujeto activo emisor al juez o tribunal y sujeto activo ejecutor al oficial público.

b) Se formaliza en un acto de comunicación por intermedio de oficios, cédulas, edictos, exhortes. El contenido del acto es complejo porque contiene conjuntamente la citación para hacer valer un derecho y la notificación para comparecer “a estar a derecho” (estar a derecho significa en nuestro ordenamiento estar procesalmente en situación de defensa, por actuación del principio clásico romano *audiatur et altera pars*). Además de consignar el apercibimiento correspondiente para el caso de incomparecencia.

c) Cuando se trata de la notificación, las fallas formales de la misma o de la ausencia del acto de comunicación, producen la nulidad de todo lo actuado desde el momento mismo en que debió hacerse.

d) El efecto procesal de la notificación también caracteriza el acto complejo de que se trata. La consecuencia es la pérdida de una oportunidad procesal y la preclusión de la etapa del procedimiento o de ejercitar un derecho.

En los Códigos de fuente hispana (dentro de los cuales podemos ubicar a la Ley Agraria), la notificación, que se dirige a toda persona necesaria para un acto de diligencia.

Generalmente, la notificación se materializa por escrito (u otra equivalente), las cuales de acuerdo a la fórmula adoptada deben determinar de manera general lo siguiente: 1) El término dentro del cual ha de comparecer el citado. 2) La prevención de que si no compareciera le pararán los perjuicios a que hubiere lugar por derecho.

La notificación, tiene como acto de citación, bajo apercibimiento de una consecuencia perjudicial para el empleado, la finalidad primordial de trabar una relación procesal, de las partes entre sí, ante el órgano o autoridad.

En el derecho mexicano se relaciona también con la garantía de constitucional de audiencia y defensa en juicio, de modo que el acto de comparecencia de las partes debe cumplirse en juicio para darles la oportunidad de ser oídas, ya que nadie puede ser condenado sin haber tenido oportunidad procesal de alegar.

De lo argumentado con anterioridad se desprende que la notificación reviste gran importancia, puesto que constituye, el acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento de una persona la existencia de una situación jurídica concreta y a efecto de que ejercite o no un derecho, ello dentro de un plazo perentorio.

Ahora bien, al suprimir la notificación o al contener deficiencias ésta, se viola la garantía constitucional de audiencia.

En ese sentido, y conforme a la dinámica social en la que los hijos o las personas con derecho al tanto por parte de determinado ejidatario, se vieron con obligación de migrar a otros lugares, se hizo imposible, en algunos casos, la notificación del derecho del tanto, originado que muchos ejida-

tarios no pudieran enajenar sus derechos, o bien, quienes lo hicieron, corrieron el riesgo que después se decretara nulidad de la enajenación, lo que en sí mismo originaba otro problema jurídico que bien podía evitarse con la flexibilidad de la Ley Agraria, en materia de notificaciones al momento de que el ejidatario quiera realizar la enajenación de sus derechos.

Derivado de ello, el artículo 80 de la Ley Agraria, menciona que son tres los elementos que deben prevalecer para que la enajenación de derechos parcelarios allí contemplada sea válida, a saber: a) Que el acto jurídico se otorgue por escrito ante dos testigos, b) Que se notifique a los beneficiarios del derecho del tanto (cónyuge e hijos, en ese orden) y, c) Que se notifique al Registro Agrario Nacional.

Ahora bien, la exigencia de la notificación del derecho del tanto al cónyuge e hijos del enajenante, lleva implícito juicio de razón de que el legislador pretendió que los derechos parcelarios no salieran del propio núcleo familiar del ejidatario, sin que antes los propios miembros de su familia (cónyuge e hijos) estuvieran en condiciones de hacer valer su preferencia en la enajenación, todo lo cual lleva a la convicción de que el citado acto jurídico (enajenación) debe pretenderse entender con una persona ajena a la familia del ejidatario enajenante, lo que se confirma atendiendo a que el referido dispositivo principia diciendo que los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Por consiguiente, el derecho del tanto no es más que una preferencia en la celebración de la operación, y la que rige en materia agraria tiende a buscar la protección de las referidas personas que conforman el núcleo familiar del ejidatario cedente, frente a extraños a él en cuyo beneficio se hará la transmisión.

El derecho del tanto, una figura legal que tiene como objetivo final preservar la línea familiar de los propietarios de una parcela o terreno ejidal, proporcionándoles el beneficio de la preferencia ante otros compradores en el caso de que esa tierra o derecho parcelario sea puesta en venta por su propietario original.

Sin embargo, y como se ha dicho en párrafos anteriores, existen muchos casos, en los que, por la movilidad social y migración, las personas, que tiene derecho al tanto en materia ejidal, se desconocen sus domicilios por parte del ejidatario o que por cualquier otro motivo no es posible.

Es por ello, que dentro del presente decreto de ley, se propone hacer más ágil el requisito de la notificación de derecho del tanto, a efecto de que, en caso de desconocer el domicilio de las personas a quien les corresponde el derecho del tanto, se supla el mismo con la notificación que se haga al comisariado ejidal, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, surtirá los efectos de notificación personal. Al efecto, el comisariado bajo su responsabilidad publicará de inmediato en los lugares más visibles del ejido una relación de los bienes o derechos que se enajenan.”

Derivado de la exposición de motivos y con la finalidad de dilucidar el texto de la reforma que propone el iniciador, resulta de utilidad insertar el siguiente cuadro:

Texto Vigente

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

- a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;
- b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional, y
- c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Propuesta

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

- a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;
- b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional. **En caso que desconozca el domicilio o ubicación de la persona que gozan del derecho del tanto, se procederá en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 84 de esta ley; y**

- c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes consideraciones:

III. Análisis y valoración de la iniciativa

Primero. Referente a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por la **diputada María del Carmen Martínez Santillán** radica en pretender establecer que en los casos de enajenación por parte de un ejidatario respecto a sus derechos parcelarios en términos del numeral 80 de la Ley Agraria, cuando se desconozca el domicilio o ubicación de las personas que gocen del derecho del tanto, pueda realizarse ante el comisariado ejidal, con la participación de dos testigos o ante fedatario público como actualmente acontece en la hipótesis referida en el numeral 84 de la Ley Agraria.

En este sentido es necesario entrar al estudio objetivo primero del artículo 80 de la Legislación Agraria, para definir la hipótesis ahí establecida y posteriormente a la figura del

derecho del tanto, sus efectos y su notificación, con el objeto de determinar si se cumplen las expectativas del legislador proponente y si efectivamente se traduce en un beneficio para los sujetos agrarios considerados en dicha hipótesis.

En este sentido señalamos que el dispositivo 80 de la ley de la materia, contempla la posibilidad que tiene los ejidatarios para poder enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o vecindados del mismo núcleo de población, en otras palabras, en dicha disposición se establece la libertad que tienen los ejidatarios para disponer de sus bienes, con la única limitante de considerar el derecho del tanto a su **cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante**, so pena de nulidad para el caso de que no se respete dicha prerrogativa, la cual deberán ejercer dentro del término de treinta días contados a partir de dicha notificación.

Ahora bien, la exigencia de la notificación del derecho del tanto al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, lleva implícito juicio de razón, en el sentido de pretender que los derechos parcelarios no salgan del propio núcleo familiar del ejidatario, sin que antes los propios miembros de su familia estén en condiciones de hacer valer su preferencia en la enajenación, todo lo cual lleva a la convicción de que el citado acto jurídico debe pretenderse entender con una persona ajena a la familia del ejidatario enajenante como se establece en el contenido del citado artículo 80 de la Ley Agraria.

Segundo. Una vez expuesto lo anterior y al tener ya definida la hipótesis contenida en el numeral que nos ocupa, el Legislador proponente señala que en muchas de las ocasiones cuando un ejidatario pretende enajenar sus derechos parcelarios, en muchos de los casos los hijos han emigrado a otros países en busca de mejores expectativas y oportunidades, originando que muchos ejidatarios al desconocer su domicilio o ubicación no puedan enajenar sus derechos o bien, quienes lo hacen, corren el riesgo de que después se pueda decretar la nulidad de la enajenación, situaciones que representan una problemática jurídica en la actualidad, que bien puede evitarse con un poco de flexibilidad en la Ley Agraria en materia de notificaciones, sin que ello represente perjuicio alguno para los beneficiarios del derecho de preferencia en la enajenación.

De manera concreta el Legislador propone que en estos casos se proceda en los mismos términos que ya dispone el párrafo tercero del artículo 84 de la Legislación Agraria

y que si bien corresponde a una hipótesis distinta, para los efectos de la notificación en los supuestos ya aludidos, beneficiaria con un procedimiento más ágil y expedito en lo que refiere a su notificación, como a continuación se menciona:

Artículo 84. En caso de la primera enajenación de parcelas sobre las que se hubiere adoptado el dominio pleno, los familiares del enajenante, las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, los ejidatarios, los vecindados y el núcleo de población ejidal, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro de un término de treinta días naturales contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Si no se hiciera la notificación, la venta podrá ser anulada.

El comisariado ejidal y el consejo de vigilancia serán responsables de verificar que se cumpla con esta disposición.

La notificación hecha al comisariado, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, surtirá los efectos de notificación personal a quienes gocen del derecho del tanto. Al efecto, el comisariado bajo su responsabilidad publicará de inmediato en los lugares más visibles del ejido una relación de los bienes o derechos que se enajenan.

De lo anterior podemos precisar que si bien es cierto en dicho numeral se establece una hipótesis distinta a la señalada en el numeral 80 de la Ley de la materia, para los efectos de la notificación del derecho del tanto se establece un procedimiento a través del Comisariado Ejidal, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, lo que se traduce en un medio para que surta efectos de notificación personal a todos los que gocen de este derecho, lo que sin lugar a dudas agiliza la enajenación en este supuesto, sin afectar el derecho de preferencia en la enajenación; incluso considerando más beneficiarios del derecho del tanto que en la hipótesis del numeral 80 de la Legislación Agraria, como lo son los familiares del enajenante, las personas que hayan trabajado dichas parcelas por más de un año, los ejidatarios, los vecindados y el núcleo de población ejidal.

En este sentido esta Comisión de Reforma Agraria se pronuncia en el sentido de que dicha propuesta representaría para los sujetos agrarios que se encuentren en esta hipótesis un beneficio que les permitirá a los ejidatarios realizar sus enajenaciones en términos del numeral 80 de la Ley Agraria sin limitación procesal alguna, solo en aquellos casos en que se desconozca el domicilio de alguno de los be-

neficiarios del derecho del tanto y que permitiría que quienes lo hagan no corran riesgo de que con posterioridad se les pretenda decretar la nulidad de la enajenación, situación que permitirá evitar este tipo de conflictos, sin que ello implique perjuicio alguno para los tenedores del derecho de preferencia en la enajenación, ya que el enajenante en caso de conocerlo estará obligado a realizar las notificaciones correspondientes, so pena de nulidad para el caso de que no se respete dicha prerrogativa como actualmente está considerado y sin que pueda interpretarse en perjuicio de la preferencia para que los derechos parcelarios no salgan del núcleo familiar, ya que solo aplicaría en el caso específico ya señalado con anterioridad.

Tercero. No obstante el pronunciamiento que antecede esta Comisión de Reforma Agraria, considera oportuno realizar una precisión de forma por cuanto al contenido de la propuesta, con la finalidad de proyectar mayor claridad en su texto, dejando en todo tiempo inalteradas las motivaciones y el espíritu que pretende el Legislador proponente.

Para mayor comprensión entre la propuesta inicial y la modificación propuesta, a continuación se inserta en el presente dictamen el siguiente cuadro comparativo:

Texto Vigente

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;

b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional. **En caso que desconozca el domicilio o ubicación de la persona que gozan del derecho del tanto, se procederá en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 84 de esta ley;** y

c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Propuesta

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;

b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional. En caso de que se desconozca el domicilio o ubicación de las personas que gozan del derecho del tanto, se procederá en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 84 de esta ley; y

c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, y para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos someten a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el inciso B) del artículo 80 de la Ley Agraria

Artículo Único. Se reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria para quedar como sigue:

Artículo 80. ...

...

a)...

b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional. **En caso de que se desconozca el domicilio o ubicación de las personas que gozan del derecho del tanto, se procederá en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 84 de esta ley;** y

c)...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2014.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez (rúbrica), Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Maricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara (rúbrica), secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Luis Gómez Gómez, Lisandro Arístides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Men-

divil (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para fijar la postura y fundamentar el dictamen tiene la palabra el diputado Guillermo Sánchez Torres.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el día de hoy vengo a esta honorable tribuna de la nación a nombre de la Comisión de Reforma Agraria para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria.

Dicha iniciativa fue presentada por la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, y turnada a la Comisión de Reforma Agraria de esta Cámara de Diputados para su estudio y discusión.

El dictamen en comento pretende establecer que cuando se desconozca el domicilio o ubicación de las personas que gocen del derecho del tanto, tratándose de ejidatarios que pretendan enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados en términos del artículo 80 de la Ley Agraria, dicha notificación pueda realizarse en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 84 de esta ley.

De manera que dicha notificación se realice ante el comisionado ejidal con la participación de dos testigos o ante fedatario público, a efecto de que surtan los efectos de notificación personal. Lo anterior con la finalidad de hacer más ágil el requisito de notificación del derecho de tanto y facilitar en estos casos la enajenación a título oneroso. –Presidente, eran 10 minutos, no 5, eh.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Usted continúe, señor orador.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Ante la falta de reglas claras o procedimientos o bien ante la falta de disposiciones expresas que den solución a los conflictos que a diario surgen en los ejidos y comunidades del país, las cuales han aumentado.

El dictamen señala que cuando el ejidatario pretenda enajenar sus derechos agrarios, se encuentra obligado a notificar a su cónyuge, concubina o hijos, a efecto de que éstos dentro del término de 30 días hagan valer su derecho al tan-

to. No haciéndolo en dicho plazo perdieron ese derecho, o bien si el ejidatario omitiera la notificación, la enajenación sería nula.

La notificación constituye el acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento de una persona la existencia de una situación jurídica concreta y a efecto de que ejercite o no un derecho dentro del plazo perentorio. Al suprimir la notificación o al contener deficiencias ésta, se viola la garantía constitucional de audiencia.

Los hijos o las personas con derecho al tanto por parte de determinados ejidatarios que se vieron como obligación de emigrar a otros lugares se hizo imposible que en algunos casos la notificación del derecho al tanto, ha originado que muchos ejidatarios no puedan enajenar sus derechos o bien quienes lo hicieron corrieron el riesgo que después se decretara la nulidad de la enajenación, lo que originaba otro problema jurídico que bien podría evitarse con la flexibilidad de la Ley Agraria en materia de notificaciones, al momento de que el ejidatario quiera realizar la enajenación de sus derechos.

Con la notificación del derecho al tanto al cónyuge e hijos del enajenante, el legislador pretendió que los derechos parcelarios no salieran del propio núcleo familiar del ejidatario. El dictamen propone hacer más ágil el requisito de la notificación del derecho al tanto en caso de desconocer el domicilio las personas a quienes les corresponde el derecho al tanto, se supla el mismo con la notificación que se haga al comisariado ejidal con la participación de dos testigos o ante fedatario público, surtirá los efectos de notificación personal.

Al efecto, el comisariado, bajo su responsabilidad publicará de inmediato en los lugares más visibles del ejido una relación de los bienes o de los derechos que se enajenan, lo que permitirá a los ejidatarios realizar sus enajenaciones en términos del numeral 80 de la Ley Agraria, sin limitación procesal alguna, sólo en aquellos casos en que se desconozca el domicilio de algunos de los beneficiarios del derecho del tanto y que permitiría que quienes lo hagan no corran riesgo de que con posterioridad se les pretenda decretar la nulidad de la enajenación, situación que permitirá evitar este tipo de conflictos.

En este contexto, resulta importante recordar que la República Mexicana cuenta con 50.6 de superficie de propiedad social. Es decir, ejidos, comunidades y colonias agrarias, en la que se asientan 31 mil 663 núcleos agrarios confor-

mados por 29 mil 321 ejidos y dos mil 342 comunidades. Sobre esta tierra existen cuatro millones 661 mil 878 titulares de derechos y en ellas se concentra el 80 por ciento de los bosques y selvas, 74 por ciento de la biodiversidad y dos terceras partes de los litorales del país.

Cabe recordar que en México la primera entrega de tierras se efectuó en 1915 y las dotaciones ejidales y el reconocimiento de comunidades continuaron hasta 1997.

El nuevo marco legal agrario previó la certificación de los derechos parcelarios y la titulación de los solares del asentamiento urbano, mediante la identificación de los núcleos agrarios y la realización del diagnóstico sobre su situación.

El artículo 27 constitucional reconoce, en su fracción VII, la personalidad jurídica de los núcleos agrarios de poblaciones ejidales y comunales y protege su propiedad sobre la tierra, tanto para asentamientos humanos como para actividades productivas.

Tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población también fija los requisitos y procedimientos, conforme a los cuales la asamblea otorga al ejidatario el dominio sobre su parcela.

La Ley Agraria otorga a ejidatarios y comuneros la facultad de decidir sobre la mejor manera de constituirse colectivamente para mejorar sus actividades económicas y con ello su ingreso y nivel de vida. De acuerdo con la Ley Agraria pueden suscribir contratos en los que se les otorga a terceros el usufructo, explotación o uso de la superficie o bien, en un marco superior la constitución de sociedades, asociaciones, cooperativas y uniones de conveniencia.

Por la ley la Procuraduría Agraria, como garante de la defensa de los derechos de los sujetos agrarios de la institución es responsable de vigilar que se cumpla lo establecido por el artículo 27 constitucional, que ordena respetar la voluntad de ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones y forma que más le convenga en aprovechamiento de sus recursos productivos.

Lo anterior como respuesta de la vida rural, al minifundismo y las condiciones de pobreza, y a las dificultades para acceder a financiamiento, tecnología y escala de producción rentable.

Estas prácticas cotidianas y extendidas al no estar jurídicamente amparadas disminuyen el valor del ingreso que tie-

nen los campesinos por dichas operaciones y pierden en esos casos la defensa legal de sus intereses.

Una de las características del ejido como propiedad social hasta antes de la ley de 1992, fue contemplar los derechos agrarios como patrimonio familiar. Con la legislación derogada el ejidatario tenía limitaciones para el uso de la parcela, ya que según la ley su usufructo operaba en función de la sociedad del núcleo campesino y de su familia.

La nueva ley al suprimir, tanto el carácter patrimonial...

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado Sánchez Torres, vaya concluyendo. Son diez minutos solamente cuando es reforma constitucional o un instrumento nuevo, por eso eran cinco minutos, pero concluya.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Muy bien, concluyo, diputado presidente. En este sentido, el antiguo carácter familiar de la tierra ahora con la legislación vigente sólo es voluntario, disposición que pone en relieve el principio de la tierra ejidal, como propiedad individual, al quedar al libre albedrío del titular la designación del heredero, sin estar obligado a tomar en cuenta a los miembros de la familia.

Sin embargo, la ley contempla el derecho al tanto con una acción reservada únicamente para la esposa e hijos, el cual consiste en tener la propiedad para adquirir la parcela por compra-venta.

Se debe proporcionar mayor certidumbre en la tenencia para ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, que abra un horizonte más amplio del bienestar al campesino. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Sánchez Torres, usted disculpe.

Saludo con mucho gusto a los alumnos de la Facultad de Economía, de la Universidad Michoacana, de San Nicolás, Hidalgo. También a los alumnos de diversas universidades del municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Y a los alumnos de la preparatoria José María Morelos, del municipio de Zitácuaro. Bienvenidas y bienvenidos, a todas y a todos, invitados por mí, muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el diputado José Soto Martínez, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, ciudadano presidente. Qué bien por esta iniciativa. Recuerdo cuando se modificó el artículo 27 constitucional para que los campesinos pudieran enajenar sus parcelas tan sólo con dos testigos y ante el notario, y antes cuando querían enajenarlas tenían que pagarle al comisariado, tenían que pagarle al Consejo de Vigilancia y tenían que hacer mil cosas o se ponían de acuerdo en el ejido y le quitaban su parcela al ejidatario.

Hoy se le está dando legalidad a lo que ya se hace, que cuando se enajena una parcela ejidal, lo que se hace en algunos lugares ya, es una notificación a todos los que tengan el derecho del tanto y se pega en la casa ejidal para que lo vean, y si en 30 días no hacen uso del derecho de tanto los que tienen ese privilegio de tener la prioridad de comprar, entonces el ejidatario puede enajenar su parcela.

Eso es lo que le estamos dando, la legalidad, porque si no, imagínense ustedes, las condiciones en que viven nuestros compañeros ejidatarios para que vayan y busquen a todos los que tienen derecho del tanto, su esposa o su esposo, sus hijos, pues esos ahí están, pero qué tal si están en Estados Unidos o si están en otro lado, pues entonces, nunca van a poder notificarlos por escrito. O estar notificando a 300 o 400 integrantes de un ejido, también por escrito, pues para que los encuentren va a estar mucho muy difícil.

Cuando se vive en las condiciones que se vive en el campo, pues yo sí estoy de acuerdo y voy a votar a favor de esta iniciativa, porque le estamos dando legalidad a lo que ya se hace en muchos lugares y que es casi imposible que alguien haga derecho de un tanto, porque si yo estoy vendiendo, por decir, una parcela en un millón de pesos y luego el otro me la quiere comprar, entonces la estoy dando en dos millones, no me la van a comprar.

Entonces, eso es muy importante para que darle legalidad. Se pega en el salón ejidal para que si alguien quiere hacer el derecho de uso de tanto, pues tiene 30 días para hacerlo. Si no lo hace, entonces pierde ese derecho.

Por tanto, yo voy a votar a favor y les pido a mis compañeros de la fracción parlamentaria que también lo hagan en sentido favorable. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado José Soto. Saludamos con gusto a ciudadanas y ciudadanos de Arandas, Jalisco, que están aquí invitados por el diputado José Luis Valle Magaña. Bienvenidas, bienvenidos. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Muchos son los argumentos por lo que los juicios por los que se dirimen conflictos en materia ejidal o comunal resultan complicados, más si se tratan temas en los que no existe claridad en sus disposiciones aplicables.

A lo largo y ancho de nuestro territorio se han encontrado infinidad de casos en los que prevalece problemas de orden legal, mismos que de manera común se profundizan por no tener mecanismos que puedan solventar dichas imprecisiones.

Caso particular es cuando ejidatarios buscan enajenar sus derechos agrarios viéndose en la necesidad de hacer del conocimiento de sus familiares directos el propósito de sus intereses. Sin embargo, de ser el caso y al no encontrarse específicamente al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, se corre el riesgo de hacer nula la notificación si no se cumple con los términos en los que, por ejemplo, se establecen 30 días para hacer válido el derecho del tanto.

El dictamen que aquí se presenta con relación al inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria, incluye una propuesta para dar certeza jurídica a los procedimientos de enajenación de estos derechos agrarios de los ejidatarios.

Ante ello es necesario precisar que para efectos de esta iniciativa el citatorio constituye un medio de comunicación procesal por el cual se llama a una persona o personas determinadas para que se presenten en un lugar, día y hora específicos que se les señale para realizar alguna dirigencia, tomar conocimiento de alguna resolución o reclamación susceptible de afectar sus intereses.

Es por eso que nuestra propuesta incluye la notificación hecha al comisariado con la participación de dos testigos o ante federatorio público, dicha propuesta surtirá efecto de notificación personal a quien goce del derecho del tanto, a efecto de que el comisariado bajo su responsabilidad publicara de inmediato en los lugares más visibles del ejido, una relación de los bienes o derechos que se enajenan.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo estamos convencidos de que esto no solo es una propuesta loable, sino que es lo más adecuado para brindar certidumbre a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar al momento de la celebración de un convenio por enajenación respecto de los derechos agrarios de los ejidatarios.

Así entonces, coincidimos con las precisiones de la Comisión de Reforma Agraria en este dictamen, mismos que abordan un beneficio en términos del artículo 80 de la Ley Agraria, previendo la exclusión de límites procesales, solo en aquellos casos en que se desconozca el domicilio de alguno de los beneficiarios del tanto, precisamente objeto de la presente ley. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada María del Carmen Martínez. Tiene ahora la palabra, el diputado José Luis Esquivel Zalpa, ¿O retira su participación, diputado?

El diputado José Luis Esquivel Zalpa: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. El Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del dictamen puesto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados.

A través de esta reforma al inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria, se trata de atender la solución de un problema que hoy enfrentan aquellos ejidatarios que por libre voluntad y en el ejercicio pleno de sus derechos, deciden enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecinados del mismo núcleo de población.

Como aquí se ha explicado, la actual Ley Agraria en su artículo 80, inciso b), establece para que la enajenación sea válida, entre otros requisitos, la obligatoriedad de respetar el derecho del tanto al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante mediante notificación personal por escrito. Sin cubrir este requisito de notificación o hacerlo sin las formalidades legales la enajenación es inválida de pleno derecho, pues se viola la garantía constitucional de audiencia.

La problemática se genera cuando la notificación no puede realizarse de manera personalizada, cuando lo establece la Ley Agraria vigente, por desconocerse la residencia o el paradero de los beneficiarios con el derecho de tanto, en cuyo caso el ejidatario estará imposibilitado para el ejercicio del derecho de enajenación parcelario porque de hacer-

lo estará en el riesgo de que el acto se declare inválido al no cumplir con un requisito esencial de procedimiento como lo es la notificación personal.

Como es del conocimiento de esta honorable asamblea, la falta de opciones de empleo e ingresos para una vida digna en el medio rural, ha llevado al desolamiento del sector por migración a los Estados Unidos de Norteamérica o por desplazamiento del campo a la ciudad. A ello ha contribuido también la inseguridad, las actividades de narcotráfico y la violencia que se padece actualmente en dicho sector.

De 1990 a 2014, los habitantes en el medio rural han disminuido en más de cinco millones pasando del 28 al 22 por ciento de la población total del país. Tal situación ha provocado nuevos problemas en los ejidos y comunidades agrarias como es el tema que nos ocupa, pues antes sería imposible que una familia se desconociera el domicilio del paradero de cualquiera de sus integrantes.

En las circunstancias actuales en que vive nuestra sociedad rural, es frecuente que la movilidad o migración adoptada se desconozca el domicilio de las personas señaladas, con el derecho de tanto en materia ejidal, lo cual vuelve complejo y a veces imposible el ejercicio del derecho del ejidatario a enajenar sus derechos agrarios cuando así lo determina.

La iniciativa en discusión propone flexibilizar el requisito de notificación a fin de que tenga validez plena en realizarla a través del comisariado ejidal, con la participación de dos testigos o ante fedatario público, como se encuentra estipulado en el artículo 84 de la Ley Agraria vigente, para sujetos agrarios de una diversa identificación.

Así, sin vulnerar el derecho de las personas favorecidas por la ley con derecho de tanto, se garantiza y agiliza al mismo tiempo el ejercicio de un derecho de que goza el ejidatario de enajenar su parcela cuando así lo determine.

Bajo estas circunstancias mi grupo parlamentario votará a favor del dictamen. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado. Tiene ahora la palabra el diputado Jesús Morales Flores, de la fracción parlamentaria del PRI.

El diputado Jesús Morales Flores: Con su permiso, señor presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados,

México desde ya hace varios años ha experimentado movimientos migratorios principalmente hacia Estados Unidos.

La estimación más reciente, según datos del INEGI, señala que cerca de 350 mil mexicanos abandonan el país –al año– para establecerse en el extranjero.

Esta constante migración se da principalmente entre la población rural, la cual en busca de mejores oportunidades laborales, acrecentar su situación económica o mejorar su calidad de vida, cambia de residencia temporal o definitivamente, estableciéndose en otra entidad federativa o en otro país.

Dicha dinámica social causada por la migración y movilidad social, produce que algunas veces se desconozca el domicilio de las personas migrantes, incluso por sus propios familiares, lo cual ha derivado en una problemática jurídica relacionada con los derechos ejidales, pero específicamente con el derecho a enajenar el ejido.

La Ley Agraria establece los requisitos para la enajenación de los derechos parcelarios, los cuales son: hacerlo por escrito ante dos testigos y que se notifique a los beneficiarios del derecho del tanto, que pueden ser la cónyuge, la concubina o concubino y los hijos, y dar aviso al comisariado ejidal.

El segundo requisito es el que nos ocupa el día de hoy porque es necesario armonizarlo con la realidad social que se vive en la actualidad. La notificación reviste una gran importancia, puesto que constituye un acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento de una persona la existencia de una situación jurídica que pudiera afectarle o beneficiarle, garantizando en todo momento su derecho de audiencia consagrado en la Constitución.

La notificación, por lo tanto, a las personas que gozan del derecho del tanto de quienes se desconoce su domicilio crea un problema jurídico en la enajenación que es necesario atender y que podría resolverse con la flexibilidad de la Ley Agraria.

Antes el derecho del tanto tenía como finalidad que los derechos parcelarios no salieran del grupo familiar, buscando su protección frente a extraños, pero ahora sólo hace imposible su enajenación o crea el riesgo de que se lleve a cabo y se declare nula, ocasionando nuevos problemas jurídicos, incluso entre los familiares.

Por ello esta medida contempla en el dictamen la prevención de que se notifique, mediante el comisariado ejidal con la participación de dos testigos o ante fedatario público a las personas que gocen del derecho del tanto cuando se desconozca su domicilio. Tendrá efectos de notificación personal, lo que producirá que la enajenación sea un procedimiento más ágil y en sintonía con el principio de la economía procesal.

Esta propuesta de reforma en ningún momento perjudica el derecho de preferencia de los beneficiarios porque aun al desconocerse su domicilio se les tiene que notificar. Simplemente se fortalecerá la libertad de los ejidatarios para disponer de sus bienes en su beneficio y a su mejor parecer.

Por otro lado, habrá más beneficiarios del derecho del tanto debido a que serán consideradas también las personas que hayan trabajado la tierra, los ejidatarios avecindados y el núcleo de población.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI, en voz de su servidor, aprobará esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Morales.

No habiendo más oradores registrados ni en lo general ni en lo particular, y no habiendo artículos reservados del dictamen, pido a la Secretaría instruya se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song (desde la curul): A favor.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez (desde la curul): A favor.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán (desde la curul): A favor.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (desde la curul): A favor.

La diputada Merilyn Gómez Pozos (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (desde la curul): A favor.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga (desde la curul): A favor.

La diputada Gabriela Medrano Galindo (desde la curul): A favor.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (desde la curul): A favor.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, se han emitido 350 votos a favor, 8 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo 80 de la Ley Agraria. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Sí, señor diputado huerta, ¿Con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Sí. Gracias, presidente. Mire, es público que el día de ayer cerca de 200 diputados y diputadas de todas las fracciones parlamentarias, excepto el PRI y sus aliados, del Verde y del Panal, pero tanto el PAN, PRD, PT, MC y los que somos del Morena, hicimos las firmas necesarias para crear una comisión de investigación para los or-

ganismos descentralizados y empresas del sector paraestatal vinculadas al señor Hinojosa, sus empresas del señor Hinojosa.

Lo que nos preocupa es que los aires de la Presidencia quieran llegar a esta Cámara, a este Poder Legislativo a impedir lo que legítimamente es nuestro derecho. Juntamos más de 125 firmas y es nuestro derecho de minoría el crear esa Comisión.

Está en la Junta de Coordinación Política, yo espero que sean sensibles, no vayan a cometer el error, y a usted solicitarle estar al pendiente para que en lo inmediato pueda darse esta Comisión, darse camino y empezar su trabajo, que el pueblo de México lo exige a gritos en las calles. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias a usted, diputado. Esta Presidencia recibió su solicitud y la turnó a la Junta de Coordinación Política que habrá de decidir lo que corresponda con respecto a lo que usted expresa.

Señor diputado Añorve, si me va a hacer un exhorto, voy a continuar con el orden del día. Tiene usted la palabra, señor.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): No, señor presidente, no es ningún exhorto. Solamente para confirmar lo que usted acaba de señalar en el trámite respectivo y es público que la Junta de Coordinación Política recibe cualquier solicitud y se discute de manera plural y de manera muy puntual. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Manuel Añorve.

ELECCION DE INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE QUE FUNCIONARA DURANTE EL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Compañeras, compañeros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se va a proceder a la elección de las di-

putadas y los diputados que formarán parte en calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente.

Pido a la Secretaría dar lectura a la lista de diputadas y diputados propuestos para formar parte de la Comisión Permanente.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Titular, diputado Manuel Añorve Baños. Sustituto, Manlio Fabio Beltrones Rivera.

Titular, diputada Olivares Irazema González Martínez. Sustituto, Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

Titular, Héctor Gutiérrez de la Garza. Sustituto, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.

Titular, diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez. Sustituto, Lourdes Eulalia Quiñones Canales.

Titular, Leobardo Alcalá Padilla. Sustituto, Cristina González Cruz.

Titular José Luis Flores Méndez. Sustituto, José Alberto Rodríguez Calderón.

Titular, Leopoldo Sánchez Cruz. Sustituto, José Rubén Escajeda Jiménez.

Titular, José Angelino Caamal Mena. Sustituto, María del Carmen García de la Cadena Romero.

Titular, José Isabel Trejo Reyes. Sustituto, Beatriz Zavala Peniche.

Titular, Marcelo de Jesús Torres Cofiño. Sustituto, María Isabel Ortiz Mantilla.

Titular, Adriana González Carrillo. Sustituto, Carlos Alberto García González.

Titular, Sergio Augusto Chan Lugo. Sustituto, Fernando Rodríguez Doval.

Titular, Silvano Aureoles Conejo. Sustituto, Agustín Miguel Alonso Raya.

Titular, Trinidad Secundino Morales Vargas. Sustituto, Jessica Salazar Trejo.

Titular, Aleida Alavez Ruiz. Sustituto, Roberto López Rosado.

Titular, Carol Antonio Altamirano. Sustituto, diputada Roxana Luna Porquillo.

Titular, David Pérez Tejada Padilla. Sustituto, Rubén Acosta Montoya.

Titular, Juan Ignacio Samperio Montaña. Sustituto, Nelly del Carmen Vargas Pérez.

Titular, diputado Ricardo Cantú Garza. Sustituto, Lilia Aguilar Gil.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor secretario. Consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza que la votación se realice por medio de sistema electrónico.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se autoriza la votación por medio del sistema electrónico. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se autoriza. En consecuencia instruya para que se abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la elección de las diputadas y diputados que formarán parte de la Comisión Permanente.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 6 votos en contra, 8 abstenciones y 328 votos a favor.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor secretario. **Aprobada la propuesta de diputadas y diputados que integrarán la Comisión Permanente.**

En consecuencia, se declara que forman parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que funcionará durante el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura, los siguientes diputados:

Manuel Añorve Baños, titular, Irazema González Martínez Olivares, Héctor Gutiérrez de la Garza.

Estoy dando los nombres de las y los diputados titulares: Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Leobardo Alcalá Padilla, José Luis Flores Méndez, Leopoldo Sánchez Cruz, José Angelino Caamal Mena, José Isabel Trejo Reyes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Adriana González Carrillo, Sergio Augusto Chan Lugo, Silvano Aureoles Conejo, Trinidad Secundino Morales Vargas, Aleida Alavez Ruiz, Carol Antonio Altamirano, David Pérez Tejada Padilla, Juan Ignacio Samperio Montaña, Ricardo Cantú Garza.

Las diputadas y los diputados sustitutos son los siguientes: Manlio Fabio Beltrones Rivera, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Cristina González Cruz, José Alberto Rodríguez Calderón, José Rubén Escajeda Jiménez, María del Carmen de la Cadena Romero, Beatriz Zavala Peniche, María Isabel Ortiz Mantilla, Carlos Alberto García González, Fernando Rodríguez Doval, Agustín Miguel Alonso Raya, Jessica Salazar Trejo, Roberto López Rosado, Roxana Luna Porquillo, Rubén Acosta Montoya, Nelly del Carmen Vargas Pérez, y Lilia Aguilar Gil.

Esta es la lista de diputadas y diputados titulares y diputadas y diputados sustitutos que conforman, porque así ha sido electa, la Comisión Permanente. **Comuníquese.**

El diputado José Alfredo Botello Montes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado Botello, ¿con qué objeto?

El diputado José Alfredo Botello Montes (desde la curul). Muchas gracias, señor presidente. Con el objeto de hacer constar que hoy, 11 de diciembre, la Ciudad de México, Xochimilco, Oaxaca y Puebla, están celebrando 27

años de haberse erigido por la Unesco como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Así también la ciudad de Zacatecas que cumple 21 años de haberse realizado esta declaración. En este mismo mes de diciembre lo han cumplido también las ciudades de Guanajuato, Morelia, Querétaro, Tlacotalpan y Campeche.

Solicitar, igualmente, que este Congreso también realice acciones afirmativas y de apoyo a estas ciudades patrimonio que son un tesoro para México. Es el objeto. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias señor diputado. Muy oportuna su participación. Queda registrada en el Diario de los Debates. Muchas gracias. Felicidades a las ciudades patrimonio.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada María de Jesús Huerta Rea cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Que la diputada Mónica Clara Molina cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que la diputada María de Jesús Huerta Rea cause alta como integrante en la Comisión de Salud.

- Que la diputada Mónica Clara Molina cause alta como integrante de la Comisión de Seguridad Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 16:02 horas): Se levanta la sesión: y se cita para la que tendrá lugar el lunes 15 de diciembre del año 2014 a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 19 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 359 diputadas y diputados
- Quórum al cierre del sistema electrónico: 427
- Comunicaciones oficiales: 7
- Licencias de diputados: 2
- Minutas: 2
- Dictámenes a discusión de leyes: 4
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 39

NA	3
PT	3
MC	4
PVEM	5
PRD	10
PAN	5
PRI	9

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Adame Alemán, Juan Pablo (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 129

- Águila Torres, Claudia Elena (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre: 162

- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 131

- Bonilla Gómez, Adolfo (PRI) Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 113

- Botello Montes, José Alfredo (PAN) Para referirse a los reconocimientos que ha hecho la UNESCO, a las ciudades patrimonio de la humanidad en México, desde su curul: 177

- Bribiesca Sahagún, Fernando (NA) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 26

- Camarena García, Felipe Arturo (PVEM) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 27

- Cantú Garza, Ricardo (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 109

- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 128

- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 108

- Ceseña Chapa, María del Socorro (PRD) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 26

- Contreras Ceballos, Armando (PRD) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 27

- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria: 173

- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 124

- Gamboa Song, Lizbeth Loy (PRI) Para externarle una felicitación al diputado Alejandro Rangel Segovia, desde su curul: 124

- García de la Fuente, Mónica (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 127

- García Medina, Amalia Dolores (PRD) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 25

- Gómez Pozos, Merilyn (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre: 159

- González Martínez Olivares, Irazema (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 130

- Guevara González, Javier Filiberto (PRI) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 28

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre: 158

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Para solicitar la creación de una Comisión Especial para investigar a Grupo Higa: 175

- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre: 157

- López Segura, María del Carmen (PRI) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 27

- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 110

- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 125

- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria: 173

- Medrano Galindo, Gabriela (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre: 161

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar a favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 132

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para razonar su voto en el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre: 163

- Miranda Salgado, Marino (PRD) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 26

- Morales Flores, Jesús (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria: 174

- Navarrete Vital, María Concepción (PRI) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 28

- Oviedo Herrera, J. Jesús (PAN) Para referirse al sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez: 25

- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 111

- Quiroga Anguiano, Karen (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 112

- Rangel Segovia, Alejandro (PRI) Para fundamentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 122

- Sánchez Torres, Guillermo (PRD). Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria: 170

- Soto Martínez, José (MC). Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 126

- Soto Martínez, José (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el inciso b), del artículo 80 de la Ley Agraria: 172
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN) Para informar el sensible fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, desde su curul: 24
- Velázquez Sánchez, Maricela (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 112
- Zepeda Vidales, Damián (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores: 108

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Ausente	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurió Matías, Samuel	Ausente
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Ausente
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Ausente	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Ausente
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortiz García, Salvador	Favor		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Favor: 185	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Ausente	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 29	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Abstención

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Abstención
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Abstención	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Abstención
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Abstención
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Abstención
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Abstención
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 75	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 8	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 31	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Abstención	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Abstención	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Abstención
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Abstención
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Abstención
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Abstención	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Abstención	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 70	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 1	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 7	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 23	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 López González, Roberto	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López Rosado, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Suárez, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Ausente
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Abstención
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Ausente
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Ausente
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 6
 Contra: 2
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

VOTACIONES

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
		54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
		55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
		56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
		57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
		58 Delgadillo González, Claudia	Favor
		59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
		60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
		61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
		62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
		63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
		64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
		65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
		66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
		67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
		68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
		69 Flores Méndez, José Luis	Favor
		70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
		71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
		72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
		73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
		74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
		75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
		76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
		77 Garay Cabada, Marina	Favor
		78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
		79 García García, Héctor	Favor
		80 García Hernández, Josefina	Favor
		81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
		82 Garza Moreno, María Esther	Favor
		83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
		84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
		85 Gómez Gómez, Luis	Favor
		86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
		87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
		88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
		89 González Cruz, Cristina	Favor
		90 González Domínguez, Isela	Favor
		91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
		92 González Gómez, Cecilia	Favor
		93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
		94 González Reséndiz, Rafael	Favor
		95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
		96 González Vargas, Francisco	Favor
		97 González Vera, Norma	Favor
		98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
		99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
		100 Guerra Garza, Abel	Favor
		101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
		102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
		104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente
1	Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	
2	Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	
3	Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	
4	Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	
5	Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	
6	Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	
7	Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	
8	Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	
9	Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	
10	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	
11	Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	
12	Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	
13	Arellano Guzmán, Salvador	Favor	
14	Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	
15	Añorve Baños, Manuel	Favor	
16	Athie Flores, Kamel	Favor	
17	Ayala Robles Linares, Flor	Favor	
18	Badillo Ramírez, Darío	Favor	
19	Barajas del Toro, Salvador	Favor	
20	Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	
21	Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	
22	Barrera Barrera, Petra	Favor	
23	Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	
24	Barrera Fortoul, Laura	Favor	
25	Barrueta Barón, Noé	Favor	
26	Bautista Villegas, Oscar	Favor	
27	Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	
28	Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	
29	Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	
30	Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	
31	Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	
32	Caballero Garza, Benito	Favor	
33	Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	
34	Calderón Ramírez, Leticia	Favor	
35	Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	
36	Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	
37	Cantú Segovia, Eloy	Ausente	
38	Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	
39	Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	
40	Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	
41	Carreño Mijares, Angelina	Favor	
42	Carreón Cervantes, Verónica	Favor	
43	Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	
44	Castillo Valdez, Benjamín	Favor	
45	Charleston Hernández, Fernando	Favor	
46	Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	
47	Clara Molina, Mónica	Favor	
48	Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	
49	Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	
50	Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	
51	Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	
52	Cruz Morales, Maricruz	Ausente	

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Ausente	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Favor	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mejía García, Leticia	Ausente	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Favor
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Ausente
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortiz García, Salvador	Favor		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Favor: 189	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Ausente	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 25	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Abstención
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Ausente	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Ausente
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 77	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 1	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 36	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Abstención
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Abstención	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Abstención
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Abstención
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Abstención	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Abstención	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Abstención
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 67	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 7	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 27	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 López González, Roberto	Ausente	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López Rosado, Roberto	Ausente	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Suárez, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Ausente
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Abstención
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Abstención
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Abstención
13 Monreal Ávila, Ricardo	Abstención
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Abstención
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Abstención
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 9
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgado González, Claudia	Contra
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García García, Héctor	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Ausente
41 Carreño Mijares, Angelina	Ausente	93 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Favor
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Ausente
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Contra
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Abstención	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Abstención	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Abstención
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Abstención	73 Paz Alonzo, Raúl	Abstención
14 Bueno Torio, Juan	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Abstención
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Abstención	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Contra
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Contra
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Abstención
28 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
29 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Abstención	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Contra
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Abstención
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Contra	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Abstención	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Contra	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Abstención	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Abstención
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Contra	Favor: 26	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 32	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 15	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Abstención	Ausentes: 41	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Abstención	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Abstención
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Abstención	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Abstención	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Ausente	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Abstención	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Abstención	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Contra
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Abstención
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Abstención
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Abstención	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Abstención	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 25	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 29	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Abstención	Abstención: 12	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 35	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Abstención		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 López González, Roberto	Ausente	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López Rosado, Roberto	Contra	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Suárez, Roberto	Abstención	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Contra	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Méndez Denis, Lorena	Abstención
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 12
 Contra: 2
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Abstención
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Abstención
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Abstención
2 Caamal Mena, José Angelino	Abstención
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Abstención
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Abstención
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Abstención
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Abstención
7 González Roldán, Luis Antonio	Abstención
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Contra
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Abstención

Favor: 0
 Contra: 1
 Abstención: 8
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY AGRARIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Félix Chávez, Faustino	Ausente
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	69 Flores Méndez, José Luis	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Ausente
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Hernández, Josefina	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Ausente
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Ausente	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	89 González Cruz, Cristina	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	90 González Domínguez, Isela	Favor
39 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
40 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	92 González Gómez, Cecilia	Favor
41 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
42 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 González Vargas, Francisco	Ausente
45 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 González Vera, Norma	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 Grajales Palacios, Francisco	Favor
47 Clara Molina, Mónica	Favor	99 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	101 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Guriñón Matías, Samuel	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Ausente

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	169 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
112 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	172 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
113 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	173 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
114 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	174 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
115 King de la Rosa, Raymundo	Favor	175 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
116 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	176 Romero Valencia, Salvador	Favor
117 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	177 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
118 López Landero, Tomás	Favor	178 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
119 López Segura, María Carmen	Favor	179 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
120 López Zavala, Javier	Ausente	180 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
121 Macías Sandoval, Raúl	Favor	181 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
122 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Márquez Martínez, José Luis	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Márquez Velasco, Silvia	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Ausente	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Medina Fierro, Ricardo	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Mejía García, Leticia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	190 Serna Escalera, César Agustín	Ausente
131 Mendoza Garza, Jorge	Favor	191 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
132 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Favor
133 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Miranda Munive, Emilse	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montes Alvarado, Abraham	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Morales Flores, Jesús	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Ausente
141 Muñiz Martínez, Dulce María	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Nava Gómez, José Everardo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
150 Ochoa González, Arnoldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Olvera Correa, Luis	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortíz García, Salvador	Favor		
155 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Favor: 184	
156 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Abstención: 0	
158 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Quorum: 0	
159 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Ausentes: 30	
160 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor	Total: 214	
161 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
162 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
163 Ponce Orozco, Norma	Favor		
164 Quián Alcocer, Eduardo Román	Favor		
165 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
166 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente	64 Neblina Vega, Heberto	Abstención
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Ausente
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Ausente	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Abstención
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Ausente	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Ausente	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 58	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 3	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 53	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Abstención	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angélica Rocío	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Ausente	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Ausente	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Ausente	Favor: 57	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 44	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 López González, Roberto	Ausente	1 Acosta Montoya, Rubén	Ausente
54 López Rosado, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Suárez, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Ausente
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Abstención
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Abstención
12 Méndez Denis, Lorena	Abstención
13 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
14 Romero Lozano, María Fernanda	Abstención
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Favor
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	186	15	0	13	0	0	0	214
PAN	80	3	0	30	0	0	0	113
PRD	74	3	1	23	0	0	0	101
PVEM	22	2	0	3	0	0	0	27
MC	14	4	0	2	0	0	0	20
PT	9	1	0	4	0	0	0	14
NA	8	2	0	0	0	0	0	10
TOTAL	393	30	1	75	0	0	0	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	21 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	MESA DIRECTIVA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	CÉDULA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	MESA DIRECTIVA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	CÉDULA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	PERMISO
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	MESA DIRECTIVA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
		41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
		43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA

44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	CÉDULA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
46 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA	104 Gurrion Matias Samuel	CÉDULA
47 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
49 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	107 Gutiérrez Manrique Martha	PERMISO
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	ASISTENCIA
54 De la Cruz Requena Rosalba	PERMISO	110 Hernández Iñiguez Adriana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	113 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	114 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	115 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	116 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
61 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	117 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
62 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	118 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	119 López Landero Tomás	ASISTENCIA
64 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	120 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	121 López Zavala Javier	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	CÉDULA	122 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	123 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	124 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	125 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	126 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	127 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
72 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	128 Martínez Cárdenas Esther Angélica	PERMISO
73 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	129 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	130 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	132 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
78 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	134 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	135 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	136 Montano Guzmán José Alejandro	CÉDULA
82 García de la Cadena Romero María del Carmen	PERMISO	137 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	139 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	140 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	141 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	142 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	143 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
88 Gómez Olguín Roy Argel	CÉDULA	144 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
89 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	145 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
90 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	146 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
91 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	147 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
92 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	148 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
93 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	149 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
94 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	150 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
95 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	151 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
96 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	152 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
97 González Vera Norma	ASISTENCIA	153 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	154 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	155 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	156 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA
101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	157 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA

34 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	80 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO
35 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	81 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	PERMISO	82 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	83 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA
38 González Carrillo Adriana	PERMISO	84 Rivadeneira Hernández Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	85 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
39 González Manriquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	86 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
40 González Morfin José	ASISTENCIA	87 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
41 González Serma José Ángel	ASISTENCIA	88 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
42 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	89 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
43 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	90 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
44 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	91 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
45 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	92 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
46 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	93 Salinas Garza José Arturo	CÉDULA
47 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	94 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
48 Labastida Sotelo Karina	PERMISO	95 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA
49 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	97 Serralde Martínez Víctor	PERMISO
50 Licea González Margarita	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 López Birlain Ana Paola	PERMISO	98 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
52 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	100 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
53 López Landero Leticia	PERMISO	101 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	102 Urciel Castañeda María Celia	PERMISO
54 López López Raudel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 López Noriega Alejandra	PERMISO	103 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
56 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	105 Vargas Martín del Campo Elizabeth	PERMISO
57 Lugo Barriga Patricia	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
58 Llanas Alba José Alejandro	PERMISO	106 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
59 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	107 Villarreal García Luis Alberto	CÉDULA
60 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	108 Villarreal García Ricardo	PERMISO
61 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	109 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
63 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	110 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
64 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO	111 Zamora García Alfredo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
65 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	112 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
66 Orta Coronado Marcelina	PERMISO	113 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
67 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA	Asistencias: 80	
68 Othon Zayas Máximo	PERMISO	Asistencias por cédula: 3	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias comisión oficial: 0	
69 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 30	
70 Pacheco Díaz Germán	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
71 Pantoja Hernández Leslie	PERMISO	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 113	
72 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
73 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
74 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
75 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
76 Pérez Camarena Carmen Lucia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
77 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
78 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
79 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA	52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA	53 López González Roberto	PERMISO
3 Algreto Jaramillo Edilberto	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA	55 López Suárez Roberto	CÉDULA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA	56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA	57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	PERMISO	58 Manriquez González Victor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA	59 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA	60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA	61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	62 Melchor Vásquez Angelica Rocio	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	PERMISO
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	PERMISO
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	PERMISO
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	PERMISO
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	ASISTENCIA
31 de Jesús Alejandro Carlos	PERMISO	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
		77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	PERMISO
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	79 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	PERMISO
41 García Conejo Antonio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
42 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
43 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	89 Saldaña Fraire Graciela	OFICIAL COMISIÓN
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	PERMISO	91 Salinas Narváez Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	93 Sánchez Camacho Alejandro	PERMISO
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	PERMISO	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA		

96 Serrano Toledo Rosendo

PERMISO
MESA DIRECTIVA

97 Tapia Fonllem Margarita Elena
98 Tovar Aragón Crystal
99 Valles Sampedro Lorenia Iveth
100 Vega Vázquez José Humberto
101 Zárate Salgado Fernando

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 74

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 1

Permiso Mesa Directiva: 23

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 101

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén
2 Astudillo Suárez Ricardo
3 Aubry De Castro Palomino Enrique
4 Camarena García Felipe Arturo
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio
6 Cuéllar Steffan Antonio
7 Escobar y Vega Arturo

ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
PERMISO

8 García de la Fuente Mónica
9 Garza Cadena Ana Lilia
10 González Luna Bueno Federico José
11 Guillén Guillén Mario Francisco
12 López Moreno Lourdes Adriana
13 Martel Cantú Laura Ximena

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

14 Medrano Galindo Gabriela
15 Narcia Alvarez Héctor
16 Núñez Aguilar Ernesto
17 Ochoa López Nabor
18 Orozco Gómez Javier
19 Padilla Ramos Carla Alicia
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima
21 Pérez Hernández Rosa Elba
22 Pérez Tejada Padilla David
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela
24 Torres Mercado Tomás
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

26 Vital Vera Martha Edith
27 Zavaleta Salgado Ruth

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 22

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María
2 Córdova Bernal Martha Beatriz
3 Coronato Rodríguez José Francisco
4 Chávez Contreras Rodrigo
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso

CÉDULA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

6 Gómez Pozos Merilyn
7 Huidobro González Zuleyma
8 Hurtado Gallegos José Antonio
9 Jorrín Lozano Víctor Manuel

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
PERMISO

10 Martínez Martínez Juan Luis
11 Mejía Berdeja Ricardo
12 Méndez Denis Lorena
13 Monreal Ávila Ricardo
14 Romero Lozano María Fernanda
15 Samperio Montaña Juan Ignacio
16 Soto Martínez José
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola
18 Valle Magaña José Luis
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen
20 Villanueva Albarrán Gerardo

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 14

Asistencias por cédula: 4

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia
2 Anaya Gutiérrez Alberto
3 Benavides Castañeda José Alberto

CÉDULA
PERMISO
MESA DIRECTIVA
PERMISO

4 Bonilla Valdez Jaime

MESA DIRECTIVA
PERMISO

5 Cantú Garza Ricardo
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael
7 López Candido José Arturo
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro
10 Orive Bellinger Adolfo
11 Ortíz Ahlf Loretta
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo

MESA DIRECTIVA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

13 Romero Guzmán Rosa Elia
14 Torres Flores Araceli

ASISTENCIA
PERMISO
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 9
Asistencias por cédula: 1
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 4
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando
2 Caamal Mena José Angelino
3 Cerda Franco María Sanjuana
4 Félix Hays Rubén Benjamín
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo
6 Garfias Gutiérrez Lucila
7 González Roldán Luis Antonio
8 Olvera Barrios Cristina
9 Rincón Chanona Sonia
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
ASISTENCIA
CÉDULA
CÉDULA
ASISTENCIA
ASISTENCIA

Asistencias: 8
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 10